



LUNES 10 DE JUNIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 109
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 20º C.y C.-Sec. Dr. Villalba, en autos: "Romero Tubello Ana Jorgelina c/ Ruano Brian Gabriel – Ej. Prendaria(Expte. 7140430)", Mart. Víctor E. Barros M.P. 01-330 ,Domicilio Arturo M. Bas 587-Cba, rematará Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244-Subsuelo, día 25-06-2019 – 10:00 Hs. automotor Marca Fiat - Modelo Palio ELX 1.4 8V/ 2008 - Dominio HNN-557 , en el estado visto y que se encuentra , de prop. del demandado. Condiciones: por Base Cred. Prend. \$185.203.- o 1/3 partes o sea \$61.000.- en caso de no haber interesados por la primera , dinero contado, mejor postor, post. mínima \$2.000.- , abonando 20% del precio c/más comisión Mart., y el 4% Ley 9505 , y el saldo a su aprobación. Gravámenes los de autos.Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.-Ver: días 21 y 24-06-2019 de 16 a 17 Hs.en calle Manuel Pizarro N° 1544 – Villa Allende . Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dr. Aquiles Villalba , Secretario -Cba., 06 de Junio de 2019.-

3 días - N° 213546 - \$ 1873,95 - 25/06/2019 - BOE

EDICTO: Sala 2º Cámara del Trabajo, Sec. N° 4, en autos: "MOYANO CARRANZA, GASTÓN C/ SEMBRAR AGRONEGOCIOS S.R.L. Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 3113738"; el Mart. O. Mc Cormack M.P.01-574, Artigas 194, Cba.; rematará el 14/6/19, 11 hs., o el primer día hábil subsiguiente de resultar éste inhábil, en Tribunales III, Sala de Audiencias de Sala 2º (Bv. Illia 590, 2ºPiso, Cba); Derechos y Acciones al 50% (1/2) a nombre de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705, del inmueble Mat. 997839 (17), Fracción de terreno ubic. en Cañada de Río Pinto, Ped. Manzanas, Dpto. Ischilin, Pcia. de Cba., Sup.: 42Has. 740Mts.2. Predio rural a 2 km de la loc. de Cañada de Río Pinto, sobre el cno. de tierra que une este lugar con Estación Sarmiento. Perímetro cerrado con alambrado en regular estado, sin ocupantes. Dedicado mayormente a la agricultura, con isletas de monte. Con casa, paredes de barro y techo a dos aguas con tejas, en estado de abandono y sin moradores. La zona cuenta con red de energía eléctrica, el inmueble rural no está co-

nectado. No tiene serv. de agua cte., ni alumb. púb. Condiciones: Base: \$ 1.330.642,50 o sus 2/3 partes si no hubiera interesados por la primera. Post. Mínima: \$ 20.000. Dinero en efectivo y al mejor postor, 20% en el acto de subasta, más com. de ley mart. y 4% ley 9505. Saldo al aprob. sub., si ésta se aprobase pasados 30 días el comprador podrá consignar el saldo del precio o abonará interés. Tít.: art. 599 C.P.C. Compra en Comisión (cumpl. art. 586 C.P.C.) Informes: Mart.: (0351)156825362. Fdo.: Silvia Díaz – Vocal. Geraldine Baz – Prosecretaria. Of. 6/6/19.

5 días - N° 213370 - \$ 5190,25 - 14/06/2019 - BOE

Ord. Juzg. 1º Inst. 2º Nom. C.C Flia de Villa María , Sec. FERNANDEZ María Soledad , en autos "Doñate, Yoahana Soledad c/ Ibarra, Ubaldo Matildo y otro –régimen de visita/alimentos-contencioso Expte.Nº 3325087,el martillero Hernán Ippolito, M.P. 01-2158, rematará el día 11/06/2019, a las 10:30 hs en sala de Remates del Tribunal, sito en calle General Paz 331 PB, de Villa María el siguiente bien: Un automotor marca FIAT Furgoneta Fiorino, 2011 con equipo de GNC, Dominio KGN 205 Condiciones: SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, postura mínimas \$1000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del precio de compra, con más la comisión del martillero a cargo del comprador y el saldo al aprobarse el remate. Asimismo, también, deberá abonarse el aporte del (4%) sobre el precio de subasta, a los fines del "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar" (Art. 24 Ley 9505), compra en comisión el comisionado deberá indicar el nombre y domicilio del comitente. EXHIBICIÓN: ruta 9 km 563 (DEPAOLI), Villa María, en horario comercial. INFORMES: Al Martillero, Tel: (0353) 154220873.

3 días - N° 210016 - \$ 1129,53 - 11/06/2019 - BOE

O. Jueza 10 º C.C.autos "CHEVROLET S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMONA SILVANA BEATRIZ Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA-EXPTE. N°6225005", Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 "6 F". Rematará el 12/06/2019, 10:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244.Subsuelo-Cba, un automóvil marca CHEVROLET, CLASSIC 4 PTAS. LS

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 25
Sentencias	Pag. 25
Sumarias.....	Pag. 25
Usucapiones	Pag. 26

AA, Dominio KSP-210 con equipo de GNC, en el estado según acta respectiva de secuestro agregada a fs.169. Base \$62.161(art31 decreto ley 15.348/46), dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Acto Sub.20% seña, mas comisión Mart. 10%, más 4% de Violencia Fliar. Saldo aprobada la Subasta, salvo que la aprobación se extendiere a mas de treinta días corridos desde la fecha de remate, intereses sobre saldo tasa pasiva BCRA mas 2%nom.mens.. Postura. Mínima.: \$500. Compra en com. Art.23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehículo: con inscripción registral a nombre del comprador. exhibición 6,7,8,10 y 11/06/2019 en calle MINISTALALO 1942, Hor. 15 a 17hrs. Informes al martillero: TE. 155517031. Of. 03/06/2019. Fdo. Dra. Sanchez Alfaro Maria Alejandra.SECRETARIA

2 días - N° 211540 - \$ 679,22 - 12/06/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 4, CCC Río III Cba. en autos: "COQUET ANGE-LA MARIA Y OTROS C/ BARRIONUEVO LUIS NICOLAS Y OTROS – ORDINARIO (479656)"; Mart. Damián Valdemarin M.P. 01-252, REMATARÁ el día18/06/2019 a las 11:00 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en Av. Vicente Peñalosa N° 1379 P.B. de Río Tercero, derechos y acciones equivalentes a ½ parte indivisa sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA 406.857/1 (33) que se designa como Sanatorio ubicado en Planta Baja y Planta Alta situado en calle Gral. Paz 72/78 de Hernando, Ped. Pta. del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Edificio Sanatorio Cruz Azul. Unidad Funcional: 1:00-01; 00-02; 00-03; 00-04; 00-05; 01-08, con sup. cubierta propia total de 539,66 m2; sup. descubierta común de uso exclusivo total en P.B. y P.A. de 393,32 m2, de acuerdo al plano de PH agregado al Fo-

lio: 10689. Porcentual 74,60%, CTA. RENTAS: 330621968807, Nom. Catastral 33-06-08-01-01-095-013-001. Ubicado a dos cuerdas de la plaza central sobre calle General Paz N° 72/78. EDIFICADO. DESOCUPADO. Construidos 540 mts. cubiertos aprox. Mejoras: vereda construida, frente de ladrillos vistos y piedras lajas. Planta baja: consta de garaje, pasillos, salas de estar, habitaciones, cocina comedor, baños, lavadero, vestuario, patios internos y trasero. Parte superior: se accede por puerta de frente del edificio en Gral. Paz N° 72, dos salas, terraza con asador, cocina comedor, habitaciones, baños, pasillo con escalera para descender a planta baja (ex Sanatorio). Servicios desconectados electricidad, agua potable. Gas natural y cloacas no están conectados (pasan por frente a la propiedad – vereda); calle de ingreso al inmueble asfaltada, alumbrado público. CONDICIONES: Base: \$885.246,00, dinero en efectivo o cheque certif. y al mejor postor; abona comprador en el acto el 20% como seña y a cta. de precio con más com. de ley al martillero (6%) (3% comprador y 3% ejecutado - art. 83 inc. b, Ley 7191), con más el 4% (arts. 24 y 25 de la ley 9505 y mod. Fondo para la Prevención de Violencia Familiar); y el resto a los 30 días de la subasta o de vencido (5) días de aprob. la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los 30 días abonará un interés que resulta de aplicar la tasa pasiva prom. del BCRA con más (2%) nominal mensual sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Si la seña (20%) superare el monto de \$30.000, se deberá acreditar en el término de (24) horas de realizada la subasta con la incorporación del comprobante respectivo la transferencia electrónica del importe que corresponda a la cuenta judicial abierta para el inmueble a subastar, bajo apercibimiento, ello sin perjuicio del pago en efectivo en el acto de subasta de la comisión de ley al martillero (3%), con más el 4% del monto de la subasta en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar. En caso de comprarse en comisión completar formulario (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Postura mínima Pesos cinco mil (\$5.000). El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del CPCC), deberá en el acto del remate presentar DNI, CUIT/CUIL y constituir domicilio en legal forma. Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta a la vista 374/2245809 CBU 0200374851000002245892; Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CTA. CTE. EN PESOS, mediante transferencia electrónica (A.R. N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011

y A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014. GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (art. 599 del CPCC). INFORMES AL MARTILLERO: Lavalle N° 120, Río III- Te/Fax: 03571-645379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- PAVON, Mariana Andrea- Juez, BORGHI PONS, Jesica Andrea, Secretaria. Río Tercero, Cba., 22 de Mayo de 2.019.-

5 días - N° 211620 - \$ 7780,40 - 18/06/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "AFIP – DGI c/ NOVELLO Elizabeth del Valle – Ejecución Fiscal – A.F.I.P. – Expte. 22662/2015", el Martillero Miguel Ángel Real M.P. 01-783, rematará el 18/06/2019, a las 09.45 hs. en el 2° piso de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal N° 1 sito en calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero, de esta Ciudad de Córdoba, el siguiente automóvil: DOMINIO AFT - 265. Marca: Deutz; Modelo: Dinamic Tipo: Chasis con cabina; Motor: Deutz N° SL4BF0090; Chasis: Deutz N° SH401679; Año 1995., sin motor, Titular Registral: NOVELLO Elizabeth del Valle. DNI: 20.998.908. Dr. Gerardo Ballari, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario. Exhibición en calle Guatimosin Nro. 130 Esq. Río Seco, el día 14/06/19 de 15 a 17.30 hs. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6° Piso, Oficina "F"; Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar. Dr. Gerardo Ballari – Agente Fiscal. Concurrir sin excepción con DNI.-

2 días - N° 213510 - \$ 1417 - 12/06/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juzg. C. y C. 2da Nom. Río Cuarto, a cargo Dra Bentancourt, Sec. N° 3, en autos "COHEN SA SOC DE BOLSA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO FR GLOBAL 1 c/ VIAZZI DOMINGO DANIEL – EJECUCION HIPOTECARIA" Expte 470628, Mart. Nadal, mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 10/06/19, 11 hs, o primer día hábil sig. si resulta inhabil Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear esq Alonso, R. Cuarto. Rematará: INMUEBLE insc nombre Viuzzi Domingo Daniel, Mat. 539.273, ubic Sarmiento 1087 R Cuarto, sup. terr. 296,10ms2, sup edif. declar. 221ms2 consta: pta baja: hall, garaje, estar, 5 hab (1 en suite) 2 baños cptos, (1 c/jacuzzi), pasillo distrib., cocina-comedor, lavadero, patio, pta alta, 1 habit c/balcón, terraza. OCUPADO por su propietario. Regular estado, servicios: todos. BASE \$1.976.621, dinero cdo,

mejor postor; post min. \$20.000, forma pago: 20% compra, com ley mart., 4% fdo violencia fliar, saldo dentro 15 días ejecutoriado auto aprobatorio remate, bajo apercib. aplicarse intereses ley, comprador fijar dom, radio 50 cuerdas Trib. y poner conocimiento funcionarios y aux, cond ante AFIP. Compra comisión, interesado deberá solicitar, anterioridad comienzo subasta, formulario donde constara nombre, dom., dni postor y comitente, sit. trib.; carátula y número expte, no estar inhibido para acto, demás datos form., con carácter de declaración jurada. Sólo se entregará 1 form. por persona y por subasta, podrá contener hasta dos comitentes, expresándose si lo es en forma conjunta o indistinta; comitente, deberá ratificar compra y constituir dom. dentro 5 días remate, bajo apercib. adjudicarse primero. Revisar: 5/06, 6/06, 7/06 de 11 a 13 hs. y 18 a 20 hrs Inf. Alberdi 1086 R. Cuarto, tel: 03585091389. Río Cuarto, 27 de mayo 2019. Dra. Fernanda Bentancourt – Juez – Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria.- PUBLIQUESE 5 días en el Boletín Oficial y diario Puntal.-

5 días - N° 212107 - \$ 3510,25 - 10/06/2019 - BOE

Ord. Juez 1ª Inst. y 33ª Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO GEORGINA – Expte. N°7249972", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, B° Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas Tipo 28 Tractor de Carretera, Marca 120- Scania, Modelo 309 G 420 A4X2, Motor SCANIA n°8125777, Chasis SCANIA n°+9BS-G4X200++93644182+, Año 2009, Dominio IEV 907, Fecha de inicio de Subasta 12/06/2019, a las 11:00hs. y finalizando el 21/06/2019 a las 11:00hs. con BASE DE \$400.000, Incremento \$5.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, IVA10,5%, Violencia Fliar. 4%, mas comisión del Portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. De resultar desierta la subasta con la base económica fijada, se reactivara en idénticos términos sin base, con un monto incremental de \$5.000 a partir del 26/06/2019 a las 11:00hs. hasta el 03/07/2019 a las 11:00hs. "No constando pago plazo 72 hs., serán considerados remisos y se dará aviso al 2do. mejor postor, en su defecto al 3ro; si ninguno abona, se declara desierta. Incumplimiento del ganador: se aplicará cláusula penal equiv. 20% valor ofertado (arts. 974 y 790, ss y cc CCCN). Adjudicatarios deberán ratif. compra plazo 5 días, podrán solicitar ampliación del plazo (art. 163 CPCC). Saldo deberá abonarse 5 días notif. aprobación subasta median-

te transf. elect. a cta. uso jud –art. 585 CPCC-. De no aprobarse el remate antes de 30 días de realizado, el saldo devengará interés tasa pasiva más 2% mensual hasta su pago. 3ros atenerse a lo disp.. art. 188 Ley 24.522" EXHIBICION: Juan B. Justo Km 8y1/2 (N°8.455) días 10 y 11 de Junio de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of. 24/05/2019.-

2 días - N° 212240 - \$ 1431,98 - 12/06/2019 - BOE

Ord. Juez 1ª Inst. y 3ª Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO FEDERICO ROLANDO – Expte. N°7250303", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, Bº Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, Un Semirremolque de 3 ejes, Marca EF Guajardo y Linares, Modelo 04 Baranda Volcable, Chasis Guajardo y Linares n°8B-9S1353A91GL1026, Año 2009, Dominio IEV 908, Fecha de inicio de Subasta 12/06/2019, a las 11:00hs. y finalizando el 21/06/2019 a las 11:00hs. SIN BASE, Incremento \$2.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, violencia familiar 4% e IVA 10,5% más comisión del portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. "No constando pago plazo 72 hs., serán considerados remisos y se dará aviso al 2do. mejor postor, en su defecto al 3ro; si ninguno abona, se declara desierta. Incumplimiento del ganador: se aplicará cláusula penal equiv. 20% valor ofertado (arts. 974 y 790, ss y cc CCCN). Adjudicatarios deberán ratif. compra plazo 5 días, podrán solicitar ampliación del plazo (art. 163 CPCC). Saldo deberá abonarse 5 días notif. aprobación subasta mediante transf. elect. a cta. uso jud –art. 585 CPCC-. De no aprobarse el remate antes de 30 días de realizado, el saldo devengará interés tasa pasiva más 2% mensual hasta su pago. 3ros atenerse a lo disp.. art. 188 Ley 24.522" EXHIBICION: Juan B. Justo Km. 8y1/2 (N°8.455) días 10 y 11 de Junio de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of. 24/05/2019.-

2 días - N° 212243 - \$ 1254,04 - 12/06/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ GARUTTI CLAUDIA ROXANA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 18669/2017), el martillero Tristán Cima Cruces Mat. 01-701, rematará el 13/06/2019, a las

10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Una pick-up marca PEUGEOT modelo PUP 504 1.3T año: 1993 dominio TJA 429. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 10/06/19 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 212492 - \$ 360,24 - 10/06/2019 - BOE

O/ Ofic. Ejec. Part. (Juzg. 3ª. Nom.), Sec. Unica, autos "CENTRO INTEGRAL FINANCIERO SRL c/ PATA GONIA SRL y/o PATAGONIA SRL y Otros -Expte. 3325660" mart. Carisio (01-186) rematará 11/06/19, 10 hs., en D. Agodino 52, 1) CPU marca CX, con lector de CD, puerto USB, teclado Genius y dos parlantes, 2) Dos escritorios marca Platinum uno c/ 2 cajones y otro con estante para PC y teclado, 3) Notebook marca HP mod. HP Pavilion Entertainment, 4) 210 pares de alpargatas modelo y colores varios. Cond.: contado o cheque certificado, sin base. Inc. de Posturas \$ 300. 4% Fdo. Ley 9505, IVA y comisión en remate, Rev. e Inf. Mart.: J. Salk 530 .San Francisco. Oficina, San Francisco, Mayo 31 de 2.019. Paulina Visconti – Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 212855 - \$ 443,06 - 11/06/2019 - BOE

EDICTO: O/Juzg.1ra.I. 34ºN.C.C.-Cba; S.Unica; autos; OVIEDO RAUL ROGELIO-HERNANDEZ DE OVIEDO, VICTORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 5362892 el martillero Gustavo Javier Castracane M.J.01-1012, dom. Caseros 850, Casillero 01, Cba: el 11 de junio de 2019, a las 10 hs, en sala de remates de Arturo M Bas 244, SS, Córdoba; rematará vivienda de dos plantas sin subdividir: MAT 1349863, BASE: \$1.773.223, mejor postor, dinero contado o cheq. certificado, comprador abonará acto remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, mas comis. Mart., más 4% Fondo Prev. Viol. Fliar, saldo aprob. subasta. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Postura mínima \$10.000. Comprador deberá abonar el saldo a través de transferencia electrónica bancaria desde su cuenta a la cuenta de este Tribunal y para estos autos. En caso de compra en comisión deberá en el acto de subasta el comisionado deberá indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formula-

rio que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A –pto 23- de fecha 16/09/2014) quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). MEJORAS: PB: garaje, living, 2dor, 2baños, estar, cocina, lav. c/ peq. deposito, patio; PA: living, 2dor, baño, estar, cocina, terraza, lav. Deposito. sup. Terr. 207m2; ubicada calle Argandoña 4376, posee todos los servicios, luz, agua corriente, gas natural sin conectar, sobre calle pavimentada, inm. en buen estado de conservación. INFORMES: Martillero3515486141 gustavocastracane@hotmail.com. Oficina: 03/06/2019. Fdo. Dra. Ana Maria Pala- Secretaria.

5 días - N° 212739 - \$ 6204,25 - 11/06/2019 - BOE

O/ Ofic. Ejec. Part. (Juzg. 3ª. Nom.), Sec. Unica, autos "CENTRO INTEGRAL FINANCIERO SRL c/ PATA GONIA SRL y/o PATAGONIA SRL y Otros -Expte. 3325653" mart. Carisio (01-186) rematará 11/06/19, 10.30 hs., en D. Agodino 52, 1) 655 pares de alpargatas marca Guanaco, te-las combinadas, base PVC, 2) 9 camisetas de futbol encuadradas diferentes modelos, 3) 11 camisetas de futbol distintos mod. y cuadros. Cond.: contado o cheque certificado, sin base. Inc. de Posturas \$ 300. 4% Fdo. Ley 9505, IVA y comisión en remate, - Rev. e Inf. Mart.: J. Salk 530 .San Francisco. Oficina, San Francisco, Mayo 31 de 2.019. Paulina Visconti – Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 212850 - \$ 371,72 - 11/06/2019 - BOE

REMATE: Por Orden del Juzgado C.C. 7º Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 13 en autos "TARDITTI María Victoria c/ PUERTO DE PALOS S.A. – Ordinario – Cobro de Pesos (Expte. 2586173)", el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día viernes 14 de Junio de 2019 a las 10:30 hs. en sede del Colegio Prof. de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso) Una fracción de campo ubicada en la margen norte del río cuarto, Pedanía y Departamento RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, designado LOTE 5 y que Plano de Mensura 129806 visado por D.G.C. en Expte. N° 0033-14498/06 se designa LOTE 34353-1320 que mide 98,18 ms. de frente; 102,88 ms. de c/fte; 654,58 ms. de fondo en su costado norte y 699,65 ms. de fondo en su costado sud con SUPERFICIE TOTAL de 6 Has. 2559 ms2.- DOMINIO MATRICULA N° 416.082 a nombre de PUERTO de PALOS S.A. (CUIT. 30-71145646-1).- D.G.R. 24-05-0.238.993/0.- Ubic. Catastral: H.34353 – P.01320.- Condiciones: Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal, el mismo no

se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- La subasta saldrá por el monto de la B.I. es decir por la suma de \$ 756.412, dinero de contado y al mejor postor.- Postura mínima \$ 50.000.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de la compra en dinero efectivo de contado o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero y el 4% del precio obtenido aplicado al fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24, Ley 9505 y Decreto 480/14).- Transcurrido el término de 15 desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al 2% mensual hasta su efectivo pago y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC.- Una vez realizada la subasta los fondos que se obtengan, deberán ser depositados a la orden del Tribunal en la cuenta judicial N° 302/1358104 Banco Pcia. de Córdoba – CBU.020030215100001358142.- Resultarán a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan, quién deberá constituir domicilio en el radio legal de treinta (30) cuadras en el acto de subasta. Hágame saber al comprador en comisión, que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y el domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista.- Conforme dispone el Acuerdo Reglamentario N° 1233 del TSJ, será requisito ineludible para la compra en comisión llenar un formulario can carácter de declaración jurada, en la oficina en que se lleva a cabo la subasta, el que deberá incorporarse al expediente en caso de resultar comprador.- Póngase en conocimiento del adquirente en subasta que el importe del pago total del saldo de precio se realizará por transferencia electrónica de fondos cualquiera sea el monto, sin excepción.- Características y Servicios: casa con 3 habitaciones, paredes revocadas, pisos de cerámico, techo cemento, con baño.- Galpón de 9x6 aprox. techo chapa piso cemento.- Otra dependencia 5x4 aprox. destinada a veterinaria con 2 tanques de agua en techo.- Casa del casero: en deshabitada, con 1 dorm. Baño, piso cemento, ventana de chapa, utilizada para la cría de pollos.- 4 salas de destete de porcinos con ventanas de chapa y otras de vidrio, techo de fibra y paredes revocadas y piso cemento.- Instalaciones para la cría de cerdos con 4 dependencias sin puertas ni ventanas con piso cemento y techo de fibra.- Pista de engorde de cerdos de 40 ms. largo x 6 ancho aprox. con techo de chapa y piso cemento, corrales con alambrados por dentro.- Tinglado techo de chapa de 20x 6

ms. aprox. con rejillas de drenaje de agua y sin paredes y tanque de agua en la parte superior.- Tinglado de 8x8 con silo cerrado de chapa con capacidad para 3 toneladas aprox. piso cemento techo de chapa.- Molino con tanque australiano en funcionamiento y 2 potreros alambrados con las medidas acordes a la medida de constatación destinados a la cría de porcinos en cantidad reducida y a la explotación agrícola.- Cuenta con los servicios de Luz, agua de pozo, no posee gas natural ni cloacas.- Estado ocupacional: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ángel Ramos y su familia, "en calidad de casero".- Visitas: Lunes 27, Martes 28 y Miércoles 29 de Mayo de 2019 de 10.30 hs. a 12.30 hs.- Informes: Martillero Judicial Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-

5 días - N° 212928 - \$ 8955,05 - 14/06/2019 - BOE

Orden Of. Ejec. Part., San Francisco, Cba.- autos: "Volkswagen S. A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Trucco Marcos Daniel – Ej. Prendaria", expte 2322351, Mart. Juan J. Fraire, mat 01-1106, rematará el 12/06/2019, a las 10:30hs. en sala de remates de este Trib. sito en Dante Agodino 52, San Fco, Cba. lo siguiente: Automotor marca Volkswagen 1.4 L, año 2012; Dominio: LEV 500, en el estado que se encuentra.- Cond: base \$ 35.050,88.- Dinero de contado, 20% del precio en acto de subasta, mejor postor, mas comisión de ley al martillero, mas el 4% ley 9505, post. mínima: \$ 1.000, si el monto a abonar supera la suma de \$ 30.000, el pago se deberá efectuar mediante transferencia bancaria electrónica.- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario 1233, serie A del 16/09/14 T.S.J.- Revisar bien día 11/06/2019 de 16:00hs a 18:00 hs.- Informe: Martillero 03564 – 15654756 – 15500596.-

3 días - N° 213149 - \$ 1426,74 - 12/06/2019 - BOE

O. Juez 9° Nom. Civ. y Com. en autos "CMR LABELLA S.A. C/ URREA DIEGO FERNANDO – PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS – EXPTE. N° 6536868", Mart. Ezequiel Frontera Vaca MP 1-962, rematará el 12/06/2019 a las 11 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 244 subsuelo; automotor marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 5 PK, tipo sedan 5 ptas., año 2001, motor marca Peugeot N° 10DXBH0002853, chasis marca Peugeot N° 8AD2AWJZW1W022488, Inscripto al Dominio DQZ394 a nombre de URREA, Diego Fernando.- CONDICIONES: sin base, dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor; más comisión de Ley al Mart. (10%), é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); seña 20% y saldo a la aprobación mediante transfe-

rencia electrónica en la cta. N° 922/21572504, CBU 0200922751000021572542.- Postura mínima: \$ 2.000.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C y art. 23 Ac. Regl. 1233, Serie A, 16/9/14 (deberán llenar formulario respectivo).- Exhibición: lunes 10 y martes 11 de 15:30 a 17:30 hs. en calle Arturo M. Bas 554.- Informes: visitar el sitio subasta.justiciacordoba.gov.ar ó al Martillero.- Tel: 4218716 – 351-6-814689, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 06/06/2019.- Dra. María Soledad Sosa – Secretaria.-

1 día - N° 213300 - \$ 631,10 - 10/06/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "ENTRE RIOS MADERAS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE 6911629" mediante Sentencia N° 188 del 06/06/2019, se declaró en estado de quiebra a la sociedad "ENTRE RIOS MADERAS S.R.L." CUIT 30-70893695-9 inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 6595- B, con fecha 07 de octubre de 2004 con sede social inscripta en Cerrito 89, Villa Carlos Paz y con sede social denunciada y aprobada por acta de fecha 21 de diciembre de 2017 en Atenas 181, Villa Carlos Paz. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Contador Arturo Enrique Conti con domicilio constituido en calle Damaso Larrañaga N° 59 Piso 2 Depto B Ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 07 de junio de 2019.

5 días - N° 213555 - \$ 4556,50 - 14/06/2019 - BOE

AGROPECURIA EL IMPERIO S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA- N° 6184874 Juz 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. -Soc y Conc N°1, por Sent. 169 del 03/06/19 declara la quiebra indirecta de Agropecuaria el Imperio SRL inscripta en Mat. N° 5107 - B/2003, con domic. social en 9 de Julio 918, Pilar, Pcia. de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla para que en 24 hs. los entreguen al Síndico. Intima a la fallida a cumplimentar en 48 hs. el art. 86

LCQ y en 24 hs poner a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad. Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que se harán por consignación judicial en Suc. Banco Pcia. De Cba. para los autos de la falencia. Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anteriores a este resolutorio, presentar pedidos de verificación de sus acreencias ante al Síndico hasta el 01/08/2019. Informe General 27/11/2019. Fdo: CHIAVASA EDUARDO N. (Juez)

5 días - N° 212552 - \$ 1937,90 - 12/06/2019 - BOE

Por Sent. N° 150 (04/06/19), del JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C, dictada en autos "GRUPODIN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 7947247" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "GRUPODIN S.A.", mat. 13820-A, CUIT n° 30-71446281-0, con dom. en ciud. de Cba. y sede soc. insc. en Pasaje Hilario Fernández 30, piso 3, dpto. "D", b° Nueva Córdoba, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mateo Alfredo OTONELLO, y a los 3° que posean bienes de ésta para que en el término de 48 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Intimar al administrador de la fallida para que en el 48hs. constituya dom. proc. en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Plazo para verificar: 09/08/2019. Inf. Ind.: 08/10/2019. Inf. Gral.: 19/12/2019. Sent. de Verif.: 21/11/2019. Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosec.).

5 días - N° 212984 - \$ 3926 - 12/06/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil. Com. Conc. Familia de la Ciudad de Laboulaye Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "BONFANTE, GUSTAVO JAVIER - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8047885)-SENTENCIA NÚMERO: 28. LABOULAYE, 27/03/2019. Y VISTOS..Y CONSIDERANDO...RESUELVO.. 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gustavo Javier BONFANTE, D.N.I. 24.443.545, CUIT 23-24443545-9, con domicilio real en Diputado Guevara N° 68 y constituido en Mitre N° 331, ambos de Laboulaye. 2) Ordenar la anotación del presente Con-

curso en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin oficiase (Art. 14 Inc. 6° y 295 de la L.C.Q.) (...) 11) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 22 de junio de 2019 (Art. 14 inc. 3° L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q., (...) 14) Fijar como fecha para la Sentencia de Categorización el día 8 de octubre de 2.019 (Art. 42 L.C.Q.). 15) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días; la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10° y 45 de la Ley 24.522, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder el día 3 de abril de 2.020 a las 9:00 hs., la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Hágase saber que la misma no se efectuará en el caso que el concursado obtuviera las conformidades previstas por el Art. 45 de la L.C.Q, con comunicación y acompañando constancias pertinentes al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que el deudor presente modificaciones a su propuesta original (Art. 43 in fine). 16) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin que se sirvan tomar conocimiento de la iniciación del presente concurso. 17) Hacer saber a la Sindicatura dentro del plazo de diez días contados a partir de la aceptación del cargo, deberá expedirse acerca de la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago (art. 14 inc. 11 "b"). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez- asimismo se hace que el síndico designado es el Cr. Patricia MEGALE M.P. 10-07716-2, con domicilio en calle Juan A. Más N° 54 de ésta ciudad.-

5 días - N° 211266 - \$ 4846,85 - 10/06/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 3° Nom. Con. Soc. 3 Sec. de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, MIGUEL ÁNGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 8256635 por Sentencia N°256 de fecha 15/05/2019 se resolvió:I)Declarar abierto el Concurso Preventivo de Miguel Ángel Romero, CUIL 20-11559851-2, con domicilio real en Av. Bernardo de O'Higgins s/n Dto. 584 2° Piso Block J, B° SEP, Córdoba. II)Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de agosto de 2019, ante el Síndico Cr. Norberto Armando

Urbani Matrícula 10.02602.3, con domicilio en Ituzaingo 270 Piso 15 Of. C y D, Edif. Garden, Cba, de Lunes a Viernes de 9 a 17hs. Fdo:Jalom, Débora Ruth, Juez.

5 días - N° 212071 - \$ 1060,50 - 10/06/2019 - BOE

El Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. N° 7, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra Magdalena Pueyrredon, hace saber que en los autos caratulados "PAUSIC, MARCOS MATIAS - CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 7803453)", se ha dictado la Sentencia N° 27, de fecha 10/05/2019, que resuelve: "1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Marcos Matias Pausic , comerciante , argentino, mayor de edad, DNI 28.907.812 con comicio realn en calle Diego Velazquez N° 98 de la Ciudad de Río Cuarto,... 10) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día cinco de julio de dos mil diecinueve (05/07/2019) ..."- Asimismo resulto designado Síndico el Cr. Daniel Jorge Baccino M.P. 10-03437-0 con domicilio procesal en calle Fotheringham 40 - Piso 2 Dpto 7 de la Ciudad de Río Cuarto. Oficina de Mayo de 2019.-

5 días - N° 212618 - \$ 1415,15 - 13/06/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación -SEC.6- de San Francisco, se hace saber que en los autos caratulados "RINAUDO ADRIAN GONZALO - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8045921", por Sentencia n° 26 de fecha 07/05/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de RINAUDO ADRIAN GONZALO, CUIT 20-27499598-0, con domicilio en AV. CARLOS PONTIN NRO. 972 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el 05 de Julio de 2019.- Asimismo resulto designado Síndico el Cr. Roberto Gioino con domicilio en 25 de mayo n° 1519 primer piso - oficina 7.

5 días - N° 212633 - \$ 2372,50 - 11/06/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8 Nom. en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CATALDO NATALIO DOMINGO en los autos caratulados "CATALDO NATALIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 6062784" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: /

Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2016. (...) . Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de .. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere Fdo Rubiolo Fernando Edauro Juez Pesqueira Lorenna Mariana Prosecretaria

5 días - N° 210428 - \$ 1689,85 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS CIV COM 20A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BALMACEDA, ORLANDO SALVADOR-GARAY, OLGA ROSA-Declaratoria de Herederos" Expte. N.º5609950, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Garay, Olga Rosa DNI 1.150.571, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. 21/03/2019. Fdo. Arevalo, Jorge Alfredo-Juez-Villalba, Aquiles Julio-Secretario.

1 día - N° 210599 - \$ 139,12 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS CIV COM 43A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TURZA, JOSE -MARTINI, ADELA ESTHER-Declaratoria de Herederos" Expte. N.º8013485, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a los fallecimientos del Sr. Turza, José y de la Sra. Martini, Adela Esther, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. 05/04/2019. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea-Jueza-MEACA, Víctor Manuel-Secretario.

1 día - N° 210610 - \$ 144,45 - 10/06/2019 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de José Luis Cozzi y Josefina Welschen, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 8321944 - COZZI, JOSE LUIS - WELSCHEN, JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TOGNON

de ASCHIERI, Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 28 de mayo de 2019

1 día - N° 211190 - \$ 301,70 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ANTONIA CRISTINA BAIGORRI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "BAIGORRI, ANTONIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8270742), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 30 de mayo de 2019-Silvia Raquel LAVARDA.- Secretaria

1 día - N° 212228 - \$ 139,12 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALDESSARI JOSE ALBERTO, DNI 6.420.351, en autos caratulados "BALDESSARI JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7899142" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/03/2019. Fdo: Eduardo Altamirano (Juez), Alejandro José Villada (Secretario)

1 día - N° 212536 - \$ 116,16 - 10/06/2019 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELBA INES VERMI y SANTIAGO DAVID TARANTO. En autos caratulados "VERMI, ELBA INES - TARANTO, SANTIAGO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 8117549", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de mayo de 2019. Fdo, Juez/a: FARRAUDO, Gabriela Inés.- Secretario: BELLUSCI, Florencia

1 día - N° 212627 - \$ 162,90 - 10/06/2019 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "BARREYRO Y/O BARREIRO ROBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°281694, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del

causante Don Roberto Pedro Barreyro y/o Barreiro D.N.I. 11.467.990, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial", (art. 2340 C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Fdo: SARTORI, José Antonio-Juez 1º Instancia; PEDANO, Miguel Angel-Secretario Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 212653 - \$ 189,55 - 10/06/2019 - BOE

Morteros. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Vissio Blas y Bergero Elida Dominga en los autos caratulados "VISSIO, BLAS - BERGERO, ELIDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte.7815435 ") para que dentro de treinta días de publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 29 de Abril de 2019.- Balbo León Daniel Alejandro - Juez de 1ra. Instancia - Almada Marcela Rita - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 212702 - \$ 196,52 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. En lo Civil y Com., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bertoldi, Nelida Irma, D.N.I. 2.034.059 y de Garcia, Juan Antonio, D.N.I. 6.405.833, en los autos caratulados "BERTOLI, NELIDA IRMA- GARCIA, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 8287660- Cuerpo Uno", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Marta Soledad González de Quero: Juez - Dra. María del Pilar Manzini: Secretaria.-

1 día - N° 212716 - \$ 187,09 - 10/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CROVELLA, JOSE ALBERTO y de TONDA, HORTENCIA TERESA en autos caratulados "CROVELLA JOSE ALBERTO - TONDA HORTENCIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE N°: 7895909 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba-08/05/2019. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo -JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA; LINCON, Yéssica Nadina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 211794 - \$ 170,28 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GLADYS PEREYRA, DNI 18.679.225, a comparecer en autos: "ANTOLIN OLLES, FELIX -PEREYRA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTÉ N° 4764358", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21 de Mayo de 2019. Dr. Mayda, Alberto Julio -Juez, Dra. Laimes, Liliana Elizabeth - Secretaria

1 día - N° 212723 - \$ 107,55 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. y 43º Nom Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pizarro Rosa Benita o Rosa Fermi na Benita en los autos caratulados "PIZARRO, ROSA BENITA O ROSA FERMINA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7717763)" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art 2340 CCCN) Fdo. Meaca, Victor Manuel, Secretario Juzgado 1RA Instancia.

1 día - N° 212727 - \$ 139,94 - 10/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados: "BEVAQUA, FELIPA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2343579", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Felipa Antonia Bevaqua D.N.I.: 7.320.589, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 31/05/2019. Fdo. Andrés Olcese (Juez) y María Fernanda Giordano de Mayer (Secretaría).

1 día - N° 212741 - \$ 185,45 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO SEVERINO URBANI, en autos "URBANI, EDUARDO SEVERINO- Declaratoria de herederos"(SAC 8013518) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 28/05/2019. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1º instancia-Dra. Caminotti, Carolina Mabel, Prosecretaria letrada

1 día - N° 212746 - \$ 144,45 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Luis Meléndez - D.N.I. N°12.998.717 y Emmanuel Exequiel. Meléndez - D.N.I. N°31.742.628 - en autos "MELENDEZ SUAREZ, EMMANUEL EXEQUIEL - MELENDEZ, VÍCTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N°7198889, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) .- Cba, 13/06/2018.- Fdo.:ABELLANEDA, Román Andrés - (Juez) - INAUDI de FONTANA, María Soledad- (Secretaria).

1 día - N° 212755 - \$ 172,33 - 10/06/2019 - BOE

CÓRDOBA, 28/05/2019. El señor Juez de Primera Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TOLEDO EDUARDO ALBERTO DNI N°6.210.816, en los autos caratulados:"TOLEDO EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTÉ.N°8202389", para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado:AREVALO Jorge Alfredo-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - VILLALBA, Aquiles Julio SECRETARIO LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 212829 - \$ 155,93 - 10/06/2019 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ra Circ San Francisco, 3º Nom, 5º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA ELBA ANAHI O MARÍA ELBA ANAHÍ GONZALEZ a comparecer a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley por el término de treinta días corridos en autos "GONZALEZ MARIA ELBA ANAHI O MARÍA ELBA ANAHÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 7697962). San Fco. 23/05/2019. Tognon de Aschieri Silvia - Secretaria; Viramonte Carlos Ignacio - JUEZ

1 día - N° 212900 - \$ 141,58 - 10/06/2019 - BOE

Córdoba, 15/5/2019. El juez de 1º INST CIV COM 45A NOM-SEC. cita a y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de CREMA, PACO EUSEBIO Y LOPEZ, SARA, en autos CREMA, PACO EUSEBIO - LOPEZ, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. 7982345, para que dentro del plazo de 30 días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 152 del CPC modif. ley 9135). Suárez, Héctor Daniel, Juez de 1º Inst. Bergero, Carlos José Prosecretario letrado.

1 día - N° 212909 - \$ 164,13 - 10/06/2019 - BOE

RÍO IV. El juzgado de 1A Inst. CCFAM 3A-SEC5 en autos caratulados "CRUSEÑO ROQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 8013423" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Roque Cruseño DNI N°6.644.496 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de ley (un día) en el boletín oficial. 3/6/2019. Dra. Lopez Selene Jueza de 1A Inst., Dra. Barbiani Carla Prosec.

1 día - N° 212912 - \$ 297,38 - 10/06/2019 - BOE

EDICTO. Cosquín. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes, en la sucesión de Diego Sez y Leonor Najle; en los autos caratulados "SEZ, DIEGO - NAJLE, LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° : 7967031, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco Gustavo Martos Juez- Paola Elizabeth Chiaramonte- Prosecretaria letrada. Cosquín, 15 de mayo de 2019.-

1 día - N° 212918 - \$ 159,62 - 10/06/2019 - BOE

EDICTO. Cosquín. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, en la sucesión de Ramón Ramiro Dávila; en los autos caratulados "DAVILA, RAMON RAMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° : 7967037, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez- Paola Elizabeth Chiaramonte - Prosecretaria letrada. Cosquín, 15 de mayo de 2019.-

1 día - N° 212920 - \$ 155,52 - 10/06/2019 - BOE

LABOULAYE, 04/06/2019. Admitase la presente declaratoria de herederos. Oficiese al Registro de Juicios Universales y líbrese por Secretaría, consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Israel Aitor MORINA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés JUEZ DE 1º INSTANCIA - GIOR-DANINO, Karina Silvia SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA

1 día - N° 212996 - \$ 164,54 - 10/06/2019 - BOE

Río Cuarto, El Señor Juez en lo Civil y Com. de 3º Inst. y 5º Nom en los autos caratulados "BONNETTO REYMUNDO ANTONIO-MARENGO ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. ESTELA MARENGO, DNI. N° 1.687.600, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 20 de mayo de 2019.- FDO: Dra. López Selene C. Juez.- Dra. Bergia Gisela A.- Sec.-

1 día - N° 213009 - \$ 140,76 - 10/06/2019 - BOE

Juzg. 1A INST.C.C.FAM. 2º Nom. SEC.4 – ciudad de RIO TERCERO, Cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. AVILA, CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 11.047.232, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "AVILA CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 7982517", bajo apercibimiento de ley. Dto. 30/05/2019 - Pavon, Mariana A. - Juez /Borghini Pons, Jéssica A. – Secretario.-

1 día - N° 213469 - \$ 325,65 - 10/06/2019 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 43a. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MONGUILLOT, ROBERTO LEON - BRUNING, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. Nro. 8093503" Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO LEON MONGUILLOT Y MARIA LUISA BRUNING, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba 24/05/2019. Fdo.

LIKSENBERG, Mariana Andrea - Jueza; MEACA, Víctor Manuel - Secretario.

1 día - N° 213531 - \$ 414,70 - 10/06/2019 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 49a. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BORODA, ALICIA FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. Nro. 8255026" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA FANNY BORODA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba 23/05/2019. Fdo. CLEMENTE, María Sofía - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 213537 - \$ 364,65 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civ y Com de 35º Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "HERRERA, FRANCISCO JACINTO - Declaratoria de Herederos- Expte. 6178290" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor HERRERA FRANCISCO JACINTO, DNI 5.985.154, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); AZAR, Nora Cristina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 212797 - \$ 170,28 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarríbia, en autos: "DELBENE, ALEJANDRA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 7580182, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ALEJANDRA BEATRIZ DELBENE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo: Estigarríbia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Altamirano, María Carolina- Prosecretaria Letrada.- Villa Cura Brochero, 28 de mayo de 2019.

6 días - N° 212326 - s/c - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 2da Nom en lo Civ Com Conc Flia - Sec 3 Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos acreedores de BERNARDO DURAN VIRGINI – NOEMI ARACELI LOPEZ en autos caratulados: VIRGINI BERNARDO DURAN – LOPEZ NOEMI ARACELI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 7763271 y a los que se consideren con derecho a la sucesión

por el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 15/02/2019. VIGILANTI JUEZ (PLT), GHIBAUDO SECRETARIA.

1 día - N° 200773 - \$ 127,23 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y Única Nom. en lo C. C. y F. de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, Susana Esther Martínez Gavier - Sec. N° 1 a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz en autos "ANTONELLO, ROBERTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8258255)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Roberto Héctor ANTONELLO D.N.I. N° 6.513.600 para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme a lo establecido en el art. 2340 del C.C.C.N. FDO.: Susana ESTher Martínez Gavier - Juez. Jorge Humberto Ruiz - secretario.

1 día - N° 210966 - \$ 226,04 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. en lo Civ. y Com. de 28a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SANZ OCHOA GUILLERMO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7421215) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Laferriere, Guillermo César JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Ellerman, Iván SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 211426 - \$ 636,15 - 14/06/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 17 Nom Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL JORGE BARCENA Y JESUS EVARISTA VAZQUEZ en estos autos caratulados" BARCENA DANIEL JORGE-VAZQUEZ JESUS EVARISTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7798603" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, acuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial...Fdo: Beltramone, Verónica Carla, juez. Dominguez Viviana Marisa, secretaria"

1 día - N° 212072 - \$ 155,52 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión a raíz del fallecimiento del Sr. Goldi, Alejandro Antonio D.N.I. 12.840.035, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "GOLDI, ALEJANDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7976023, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 10 de mayo de 2019. Fdo.: ALMEIDA, Germán - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHECCHI, María Verónica - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 212131 - \$ 207,59 - 10/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ETHEHUALDO CESAREO CASORRAN, en los autos caratulados: "CASORRAN, ETHEHUALDO CESAREO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 8285834, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. SUSANA MARTINEZ GAVIER (JUEZ) JORGE HUMBERTO RUIZ (SECRETARIO). RIO SEGUNDO 27/05/2019.
1 día - N° 212410 - \$ 121,49 - 10/06/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- EL Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Fam. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados:- SOCOLSKY, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.- 8205004, mediante decreto de fecha 15/05/2019, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Roberto SOCOLSKY, D.N.I. N° 6.506.506, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)
1 día - N° 212428 - \$ 187,09 - 10/06/2019 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com y de Flia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARRIZO RAFAEL MARIO O MARIO RAFAEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "CARRIZO RAFAEL MARIO O MARIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- EXPTE. N° 8270072". Oficina, 30/05/2019. Secretaría N° 5
1 día - N° 212460 - \$ 114,52 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS BENITO EDUARDO M.I. 6.462.921 y TELLO ALICIA M. I. 0.942.020 en los autos caratulados "CEBALLOS, BENITO EDUARDO - TELLO, ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7861529", a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN). CORDOBA, 12/04/2019. Fdo.: Lucero, Hector E. - Juez; Moreno, Natalia A.- Prosecretaria.-
1 día - N° 212461 - \$ 190,37 - 10/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8284526 - - LEGARDA, MARTHA ROSALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO CUARTO, 15/05/2019... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sra. Martha Rosalía Legarda, DNI N° 1.559.297, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial"... NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero. Juez. Dra. Cuesta, Gabriela. Secretaria. Juzgado Civil, Com. y Flia. de 1ra Instancia y 5ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 10.
1 día - N° 212667 - \$ 187,50 - 10/06/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. y Flia de Villa María, en autos: "GRAIEB, MARIA HAYDEE - TESTAMENTARIO" (Expte. 8253133), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GRAIEB, MARIA HAYDEE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art.2340 del CCC).- NOTIFÍQUESE" Villa María 20/05/2019.- Fdo. Fernando Martín FLORES, Juez de 1° Inst. - María Lujan MEDINA, Secretaria.
1 día - N° 212761 - \$ 145,68 - 10/06/2019 - BOE

RIO TERCERO 29/04/2019 El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ.Com. Conc. Y Flia de Río III Secretaría N°1 en autos PICCO NORBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Y SU ACUMULADO) EXPTE 1627341 cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIANELLO STELLA MARIS DNI 10761993 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días más apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el boletín oficial (artículo 2340 del CCYC MARTINA PABLO GUSTAVO JUEZ (PAT) LOPEZ ALEJANDRA MARIA SECRETARIA LETRADA
1 día - N° 212767 - \$ 168,64 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom. En lo Civ. Y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eleuterio Benítez, D.N.I. N° 7.407.538, en los autos caratulados BENITEZ, ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° de expediente: 8301491, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/05/2019.Fdo.: Dr. Altamirano, Eduardo Christian-Juez; Dr. Ellerman, Iván- Secretario.
1 día - N° 212777 - \$ 136,25 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMELA INES MODICA, DNI 1.572.570 en autos caratulados MODICA, CARMELA INES - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8272697 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 03/06/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. - Juez: Andrés Olcese.
1 día - N° 212828 - \$ 131,33 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL EDITH NAVAS, DNI 5.241.414 en autos caratulados NAVAS RAUL EDITH - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8069691 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 03/06/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. - Juez: Andrés Olcese.
1 día - N° 212830 - \$ 128,46 - 10/06/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 31º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Loreta Josefina Yanes o Yanes y Antero Helbecio o Antero Helvecio Yanes o

Yanes o Llanes. En autos caratulados: Yanes o Yanez Loreta Josefina - Yanez o Yanes o Llanes Antero Helbecio o Antero Helvecio - Declaratoria de Herederos - Exp N° 7623033 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 15 de Mayo de 2019 Juez: Dr. Novak Aldo R. S. Secretario: Dra. Cafure Gisela María

1 día - N° 212831 - \$ 176,43 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTIN ISAAC MANGINI, en autos caratulados ANGIORAMA, ANA MARIA ROSA - MANGINI, AGUSTIN ISAAC - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4509365 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho acreditando el extremo que invocan. Córdoba, 09/05/2019. Juez: Diaz Villasuso Mariano - Sec. Fournier, Horacio Armando

1 día - N° 212833 - \$ 129,28 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANDRO ALEXIS ASPITIA, en autos caratulados ASPITIA, SANDRO ALEXIS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8261348 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 17/05/2019 Prosec. González María Gabriela. - Juez: Vigilanti Graciela María.

1 día - N° 212836 - \$ 125,18 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOAGLIO, ARCELIA DOMINGA en autos caratulados BOAGLIO, ARCELIA DOMINGA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7967463 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/05/2019. Sec.: Checchi María Verónica - Juez: Almeida Germán

1 día - N° 212837 - \$ 114,93 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA DEL VALLE DELL' ASQUA o DELL ASQUA y FRANCISCO

PEREZ, en autos caratulados DELL' ASQUA o DELL ASQUA, ROSA DEL VALLE - PEREZ, FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8283969 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/05/2019. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela- Juez: Sueldo Juan Manuel

1 día - N° 212838 - \$ 140,35 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGUEZ, HECTOR y MASSINI, BLANCA LIDIA en autos caratulados DOMINGUEZ, HECTOR - MASSINI, BLANCA LIDIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8076958 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/05/2019. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Bergero Carlos José.

1 día - N° 212839 - \$ 128,46 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba. Dra. María del Pilar Elbersci, en los autos caratulados: "IGLESIAS LUIS FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 7715909, cita y empieza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Fernando IGLESIAS, a comparecer a estar a derecho y acreditarlo, dentro de los 30 días de la publicación de edictos, que se ordena por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26994). Notifíquese. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci (Jueza), Arturo Rolando Gómez (Secretario)

1 día - N° 212840 - \$ 182,99 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERCILIO MONZON, en autos caratulados MONZON, ERCILIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8083400 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 14/05/2019. Sec.: Boscatto Mario Gregorio - Juez: OLCESE, Andrés

1 día - N° 212841 - \$ 116,57 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RECHI, ASENCION y/o

RECHI DE PALACIOS ASENCION en autos caratulados RECHI, ASENCION y/o RECHI DE PALACIOS ASENCION - PALACIOS JUAN JERONIMO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7612228 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/12/2018. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban. - Prosec: Aguilar Cecilia Soledad.

1 día - N° 212844 - \$ 143,63 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados VILLARREAL, EDUARDO CARMELO - SIACCA, MYRIAM DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8089326 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO CARMELO VILLARREAL y de MYRIAM DEL CARMEN SIACCA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 07/05/2019. Sec.: Bruno de Favot Adriana -Juez: Murillo María Eugenia

1 día - N° 212845 - \$ 144,45 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr Eduardo Christian ALTAMIRANO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Domingo ZANNIER, D.N.I. 16.494.899, en los autos caratulados "ZANNIER, Carlos Domingo - Declaratoria de Herederos" N° 8313017, para que dentro de los treinta días completos y continuos, siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.-Córdoba, 30 de Mayo de 2.019.-Secretaría: Dr Alejandro José VILLADA

1 día - N° 212846 - \$ 153,88 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARREGUI, MIGUEL ANGEL y SOSA, ESPERANZA VIANVENIDA o ESPERANZA BIENVENIDA en autos caratulados ARREGUI, MIGUEL ANGEL - SOSA, ESPERANZA VIANVENIDA o ESPERANZA BIENVENIDA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6066425 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/10/2017. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 212852 - \$ 169,87 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. de V.Cura Brochero Dr. Jose Maria Estigarribia en autos " CARRANZA JUAN CARLOS – DH (E xp N° 1306372) CITA Y EMPLAZA a los herederos de RAUL ALBERTO CARRANZA MENDOZA por edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga Fdo. Dr. Jose M.Estigarribia –Juez- Dra. Troncoso –Secretaria- V.C.B.1-6-2019

1 día - N° 212415 - \$ 85 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ, JULIO y CARRARO, EMMA ELVIRA en autos caratulados LOPEZ, JULIO - CARRARO, EMMA ELVIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. 8187795 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley.(art.2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Cba, 03/06/2019. Fdo. Elbersci María del Pilar, Jueza -Villalba María Fernanda, Prosecretaria.

1 día - N° 212853 - \$ 180,94 - 10/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8116144 - DENEGRI, NORBERTO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13 - Río Cuarto, 24 de Mayo de 2019.- Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. Al escrito de fs. 1: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Norberto Aldo DENEGRI. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.(...). Fdo.: COLAZO, Ivana Inés (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 212890 - \$ 269,50 - 10/06/2019 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Luis ANTUÑA, para que en el término de treinta (30) días corridos

contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "ANTUÑA, JOSE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 8218773)" Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales - Juez. Dra. Ana Laura Nieva - Secretaria. Oficina, 08/05/2019.

1 día - N° 212892 - \$ 192,01 - 10/06/2019 - BOE

Cordoba.03-06-2019. El Juzgado de 1 Inst Civ y Com de 9º Nom, en los autos caratulados "Savoretti, Jorge Omar-Declaratoria de Herederos. Expte 8312124" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Jorge Omar Savoretti DNI 8.620.794, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley conforme el art 2340 del Código Civil y Comercial.Fdo. Falco, Guillermo Edmundo.Juez. Prato, Natalia Hebe.Prosecretaria.

1 día - N° 212910 - \$ 147,73 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N°7 Dr. MENA, Pablo Enrique, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CÉSAR DAVID AGATIELLO, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "AGATIELLO, CESAR DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 8319848" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:24/05/2019. Fdo.: MONJO, Sebastián (JUEZ); CALDERON, Viviana Laura (PROSECRETARIA)

1 día - N° 212933 - \$ 139,94 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Alberto Paulino CASTILLO, DNI 6.575.106, en los autos caratulados "CASTILLO, ALBERTO PAULINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7709183", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 27/05/2019. Fdo. PAVON, Mariana Andrea - Juez. BORGHI PONS, Jesica Andrea – Secretaria.

1 día - N° 212943 - \$ 146,09 - 10/06/2019 - BOE

MARTIN, SARAH ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 7444195. RIO CUARTO, 20/05/2019. "Cítese y emplácese

a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC."Fdo. PUEYRREDON, Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 212950 - \$ 171,51 - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 37º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "CARDOZO, SILVIA SARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8257258" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cardozo, Silvia Sara DNI10.542.279, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Of. Cba., 21/05/2019. Fdo.: Dra. Vinti, Angela María – Juez.- Dra. Gurnas, Sofía Irene - Prosecretaria.-

1 día - N° 212993 - \$ 139,12 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, de ZOCCHI, Roberto Constancio Pedro DNI N° 7.966.833, en autos caratulados ZOCCHI, ROBERTO CONSTANCIO PEDRO-TESTAMENTO– EXPTE. N° 8187225 a fin de que en el plazo de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese... Cba, 13/05/2019. Juez: CARRASCO, Valeria Alejandra - Sec: PALA DE MENENDEZ, Ana Maria.

1 día - N° 213006 - \$ 200,62 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. C.yC. de Cba., en autos "MARANZANA, FLORENTINA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 8080486, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARANZANA, FLORENTINA ROSA, D.N.I. N° 7.158.247, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/05/2019. Fdo: VILLARRAGUT, Marcelo

Adrián-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FORNASARI de CANAVOSIO, Mariana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 213020 - \$ 140,76 - 10/06/2019 - BOE

OLIVA: La Sra. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Don QUINTEROS, ROBERTO ROGELIO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "QUINTEROS, ROBERTO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8291051), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - Juez - Dr. ARSENCHUK, Érica Alejandra - Prosecretaria - Oliva, 03 de Junio de 2019.-

1 día - N° 213029 - \$ 132,56 - 10/06/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta MURÚA e Isidro Juan PRIOTTO, en los autos caratulados: "MURÚA, MARTA - PRIOTTO, ISIDRO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8187777), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/05/ 2019. Fdo: Rubén Alberto Muñoz - Juez- Marcela Carmen Segovia- Pro Secretaria.-

1 día - N° 213061 - \$ 130,51 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 6 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos Blanda DNI N° 6.608.263, en autos caratulados "BLANDA JUAN CARLOS -Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8303039, para que dentro del plazo de los treinta días corridos (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 03/06/2019. Fdo: Dra. Garay Moyano María Alejandra JUEZ.- Dra. Tolkachier Laura Patricia - SECRETARIA

1 día - N° 213097 - \$ 137,48 - 10/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Sec.13, en autos: "SAFFADI, YAMIL - Declaratoria de Herederos - Exp. 8270321," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17/05/2019.

Juez: Santiago Buitrago. Secretaria: Ivana Inés Colazo.

1 día - N° 213098 - \$ 123,13 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 48 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Clotilde Yolanda Godoy DNI 7.302.996 en autos caratulados: GODOY CLOTTILDE YOLANDA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE : 7976328 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCyC, Cba 27/5/2019 . Dra.Matus de Libedinsky Secretaria Dra. Villagra de Vidal Juez-

1 día - N° 213102 - \$ 165,77 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DELIA FLORENTINA MARTINEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). En autos caratulados.- "GUTIÉRREZ, CLEMENTE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Epte. N° 4882577. Córdoba, 03/06/2019. Juez LUCERO, Héctor Enrique -ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 213107 - \$ 231,78 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 19º Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Gelatti Marcelina Laura, DNI: 1.566.962 en los autos caratulados "MARCELINA LAURA GELATTI -Declaratoria de Herederos-" Expte N°: 8291489, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: VILLARRAGUT, Marcelo Adrian. Prosecretaria: SILBERMAN, Natalia Silvina.-

1 día - N° 213117 - \$ 113,29 - 10/06/2019 - BOE

CORDOBA, 23/03/2018. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CONTRERA O CONTRERAS ROSARIO Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del nvo C.C y C). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Adjúntese constancia en autos. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés - Juez de primera Instancia y 24 Nom. - LOPEZ, Julio Mariano - Secretario -

1 día - N° 213183 - \$ 377,84 - 10/06/2019 - BOE

AUDIENCIAS

Villa María. En los autos caratulados "FREYREYRA, ERICA MICAELA C/ BARRIOS, ALANA ABRAHAM - ABREVIADO - SOLICITUD DE SIPRESION DE APELLIDO PATERNO - EXPTE: 8347964", que se tramitan por ante el Juzgado de Primer Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 8, se ha dictado la siguiente resolución VILLA MARIA, 30/05/2019. Agréguese acta de nacimiento e impresiones de artículos periodísticos extraídas de Internet acompañados. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de modificación del apellido. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 26 -3º párrafo- del CCyC, esto es, que la persona menor de edad tiene derecho a ser oído en todo proceso judicial que le concierne así como a participar en las decisiones sobre su persona, en virtud de la edad y grado de madurez del niño omítase la celebración de audiencia con el menor a tales fines. Respecto del trámite procesal digo, el CCyC establece en el art. 70 que todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local. En nuestro ordenamiento procesal, el trámite más abreviado es, precisamente, el juicio abreviado (arg. art. 507 y ss del CPCC). Sin perjuicio de ello, entiendo que la legislación procesal cordobesa no contempla un mecanismo apto y adecuado a la pretensión ventilada, sino que el mismo debe ser readecuado o reinterpretado conforme a las pautas procesales que brinda la legislación sustantiva. Atento lo manifestado, líbrese oficio al Juzgado de Ejecución Penal para que informe sobre el estado procesal del demandado Alan Abraham Barrios a los fines de su citación a juicio. Dése intervención al Ministerio Público. Asimismo, dese intervención también a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese el pedido en el diario

oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de los interesados, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre los peticionantes. NOTIFIQUESE.- FDO: Sebastián MONJO (Juez) – Mariela Viviana TORRES (Secretaria).

2 días - N° 213508 - s/c - 10/07/2019 - BOE

CITACIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6462145- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBANG FERNANDO GUSTAVO- se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/12/2017.- Agréguese la cédula acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formuladas córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118.Fdo. Anabella Marchesi, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 213397 - \$ 777,40 - 10/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6462109- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS AUGUSTO- se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 24/04/2019. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante ley 9576, téngase al certificado actuarial como

suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formuladas córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118.Fdo. Anabella Marchesi, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 213398 - \$ 780 - 10/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTAMENDI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - EXPROPIACION" – Expte. N° 1830733 que tramitan ante el Juzgado Civil y Com. 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N° 1, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Asimismo, atento al estado procesal de la causa y circunstancias invocadas por la parte expropiante en relación a uno de los inmuebles objeto de la expropiación, el cual luce identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, y no resulta -conforme se denuncia- de propiedad de la parte demandada originariamente accionada, de conformidad al plano de mensura de fs. 25, admítase el pedido de ampliación de la demanda oportunamente entablada en contra de las personas físicas y/o jurídicas que resulten propietarias del mencionado inmueble. Asimismo, en virtud de lo peticionado, amplíese el proveído de fecha 05/08/2014. En consecuencia, dispóngase la publicación de edictos en los términos previstos por el art. 22 de la ley provincial n° 6394 a los fines de citar a quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente con el n° 24-01-1930082/8, con una superficie total de 93 has. 5658 m2 y una superficie a expropiar de 58 has. 2625 m2, a fin que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 CPCC, debiendo publicarse los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por el término de cinco días de acuerdo a la normativa citada ut supra.- Notifíquese.- Fdo.: López, Selene Carolina I. (Juez/a - PVT) – Rodríguez Arrieta, Marcial J. (Secretario).-"

5 días - N° 213501 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El Sr Juez de Conciliación de 5ta Nominación, Secretaría n° 10 de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos del Sr. Gustavo Adolfo Arellano Sander DNI 7595902 en los autos caratulados "BONINO, LILIA SOLEDAD C/ A.O.G. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO. Eppte n°

7814686" a que comparezcan con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 del C de P. C de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Ley 7987, en el término de diez días contados a partir de la última publicación y fijen domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MORENO DOUGLAS PRICE, Santiago Hernán. Juez de 1º instancia. Dra. JUNCOS BELIÑI, Ana Marina del Milagro. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 213391 - \$ 2262 - 25/06/2019 - BOE

El Juzgado de Niñez, Juv. y Viol. Fliar. y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba. cita por edicto a la Sra. María Belén GUZMAN, DNI N°45.697.986, en los autos caratulados: "G., C. N.- CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 7759933", a efectos de salvaguardar su derecho de defensa, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC).

5 días - N° 212738 - s/c - 12/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, con domicilio en calle Córdoba N° 14 en autos caratulados "PANZA MARTÍN, MARIA VALENTINA C/PANZA, ENZO EDUARDO – ABREVIADO s/SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO" (EXPTE. N° 7799368), ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición a la supresión del apellido paterno dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC).- Huinca Renancó, 25/02/2018.- Fdo: LESCANO, Nora Gilda – Juez – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.-

2 días - N° 206087 - \$ 419,28 - 10/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y 9º Nom de la Ciudad de Córdoba Guillermo FALCO, en "FERREYRA de ESCUDERO, Marta y otro USUCAPION (4000727)"Decreta:Sentencia N° 114. Cordoba,12/04/2007. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Marta FERREYRA de ESCUDERO y Roque Francisco ESCUDERO han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: inmueble ubicado en la calle Luis Burela N° 1358 de Barrio Miralta de la Ciudad de Córdoba, con una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (425,mts.2),

inscripto en el Registro General de dominio 6142, Folio 7353, Tomo 30, Año 1938, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los mismos a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por su orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Guillermo E. FALCO- JUEZ

10 días - N° 209635 - \$ 4728,60 - 24/06/2019 - BOE

R.Cuarto.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.y Fam. y 3ra. Nom., Sec N° 6 en los aut. carat.: EXPTE: 7495968- DIAZ, ROBERTO Y OTRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Se ha dictado la sig. Resol.: Aut. Interl. N° 44. R. Cuarto, 12/4/19. Y Vistos...y Consid. ...Resuelvo: Ordenar la cancelación judicial del certificado de plazo fijo en pesos Nro. 00781072 del Banco de la Provincia de Córdoba-Suc. Vicuña Mackenna, renovado por última vez el 01.08.18 con vencimiento en fecha 06.09.18 por el monto de Pesos Noventa y Siete mil Trescientos diecisiete con ochenta y tres ctvos. (\$97.313,83) con mas los intereses abonados hasta el momento de la cancelación y notificar la presente resolución a la institución bancaria, Banco Provincia de Córdoba, Suc. V. Mackenna, autorizando el pago de los certificados a los Sres. Roberto Díaz DNI 12.556.534 y Marina Gabriela Díaz DNI 26.462.245, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Puntal por el término de quince días. ...Protocolícese y hágase saber. Fdo; LOPEZ, SELENE IVANA CAROLINA (JUEZ).-

15 días - N° 210574 - \$ 6041,25 - 18/06/2019 - BOE

Autos:"Barrera, Gustavo Tristan - Uusucapion", Expte.1953245, tramitado Juzg Civ.Com.Conc.y Flia. Cruz del Eje, Secret.1.-Decreto:Cruz Del Eje,09/05/19 Por iniciado proceso usucapion del inmueble detallado como Lote 10 de Mza 143 en Villa de Soto, Ped.Higueras, Depto Cruz del Eje, Prov. de Cba. Cítese y emplácese al Sr. Emelia Laura Leguizamón, Leandro Andrés Balmaceda, Federico Jacinto Balmaceda, Fany Noemí Balmaceda de Vayra, Berta Balmaceda de Barriounuevo, Leonarda Balmaceda de Alba, Sucesos

de Juan Rosa Leguizamón y los herederos de Yolanda Josefa Balmaceda Sres. José Rogelio González y Analía Viviana González, titulares registrales para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora.Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Notifíquese. Fdo:Zeller de Konicoff, Ana Rosa:- Juez 1ra. Inst.-Alaniz, Roxana del Valle - Prosecretaria Letrada.-

9 días - N° 211768 - \$ 3698,55 - 19/06/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 31ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Ubicación, calle Caseros 551, piso 2º, pasillo Central. Autos: "DEL POPOLO NORMA RITA C/ ORELLANA ARTURO ANTONIO (HOY SUS SUCESORES)- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6042862). CORDOBA, 28/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Arturo Antonio Orellana a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO.: NOVAK, Aldo Ramón Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE, Gisela María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 211852 - \$ 1091,25 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos:"LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 624961) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y dere-

chos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 31/03/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 212012 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos:"LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618724) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del ultimo comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 12/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria."

5 días - N° 212014 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza

N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618690) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212024 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 620572) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al

domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212029 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. C.C.Fam. 2°Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626335) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 212032 - \$ 2887,05 - 14/06/2019 - BOE

EDICTO CITATORIO: EN AUTOS CARATULADOS D.M. SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL C/ SANZ SUNER, FELIX - ORDINARIO - CUMPLIEN-

TO / RESOLUCION DE CONTRATO. (EXPTE.: 6143033)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44A Nominación de la Ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: " CORDOBA, 23/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Félix Sanz Suner a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del domicilio denunciado en autos, cito en calle ECUADOR 1578, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Córdoba, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 212205 - \$ 1603,75 - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, 1er Piso - Pasillo Central), Marta González de Quero, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ ALGARBE CARLOS ANTONIO-Cobro de Pesos-Abreviado (5362043)", cita y emplaza al demandado Carlos Antonio Algarbe, DNI 14.383.544, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.

5 días - N° 212276 - \$ 929,30 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35° Nom. CyC de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do Piso sobre calle Caseros) en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ GORDILLO, NICOLASA CEFERINA - Cobro de Pesos - Abreviado (5886240)", cita y emplaza al demandado GORDILLO NICOLASA CEFERINA, D.N.I 24285527 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C

5 días - N° 212282 - \$ 816,55 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Oscar Olivares, D.N.I. N° 20.225.447, a fin que en el término de veinte (20) días a contar

desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SATUF, SERGIO WALTER C/ OLIVARES, JORGE OSCAR – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - Expediente N° 4844520". Córdoba, 27/09/2018. Fdo.: Dra. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212369 - \$ 693,55 - 14/06/2019 - BOE

. El Juzg. Civ., Com. y Fam. de 5ª. Nom. de Río Cuarto, Sec. 9 (Corrientes y Balcarce, P.B. Río Cuarto) en autos "BETTIOL, GUSTAVO ISMAEL Y OTROS C/ PEANO, SANDRA RAQUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 3600252)", hace saber A TODOS LOS "FIDUCIANTES" DEL "FIDEICOMISO EDIFICIO ANACLETO PEANO", sito en calle San Martín 1332 de Río Cuarto la existencia de este proceso, la pretensión, citándolos para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que crean le asistan. Publicación por cinco días en Diario Puntal de Río Cuarto y Boletín Oficial de Córdoba. Río Cuarto, 28 de mayo de 2019. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria-.

5 días - N° 212402 - \$ 908,80 - 13/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "CUELLO, MARIO ALBERTO c./ FOLENA, DIEGO LUIS Y OTRO – ORDINARIO (EXPEDIENTE N° 7280906)", cita y emplaza a los herederos del extinto Sr. Luis Antonio FOLENA, DNI N° 13.336.470, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez), ante mi Dra. Carla Victoria Mana (Secretaria). Oficina, 3 de Junio de 2019.-

5 días - N° 212440 - \$ 837,05 - 28/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. de Ejec. Particulares a cargo de la dra. María J. de E. Boqué, en los autos caratulados "COOP. SS. PUB. Y ASIST. DE VA. STA. C. DEL LAGO Y Z. ADY. C/ BADARACCO DE FAZIO, CELESTINA - EJECUTIVO (2184721)" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celestina Badaracco M.I 153.138, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, opongán y prueben excepción

legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Carlos Paz, 7.3.2019. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario

5 días - N° 212525 - \$ 1339,30 - 14/06/2019 - BOE

JUZG DE FAMILIA 3A NOM. CBA 11/04/2019 en autos BAIGORRIA, MILENA ABIGAIL C/SUC DE WALTER HUGO LUNA, Y OTROS-ACCIONES DE FILIACIÓN LEY 10.305 Expte 807039 cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a la muerte del sr Walter Hugo Luna DNI 31218403 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo:ROSSI Julia-JUEZ; CHIACCHIERA CASTROMaría José PROSECRET.

5 días - N° 212589 - \$ 425 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, Deolinda del Valle c/ CITTO, Mario Alfredo – Ordinario – Daños y Perj. – Accidente de Tránsito.-" (Expte. N° 6081401), ha resuelto: "CORDOBA, 14/05/2019... Cítese, asimismo, y emplácese a los herederos de Citto, Mario Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo: Dr. ABELLANEDA, Román Andrés – JUEZ; Dra. INAUDI de FONTANA, María Soledad – SECRETARIA

5 días - N° 212609 - \$ 1017,45 - 13/06/2019 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 49 Nom. C.y C. de Ciudad de Córdoba en autos "SOSA IRMA LAURA C/ GOMEZ NICOLAS BENITO DESALOJO – VENCIMIENTO DE CONTRATO" Expte 5751757, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Irma Laura SOSA a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en términos de art 165 C.P.C. Fdo. Montes, Jueza. Piva, Prosecretario

5 días - N° 212710 - \$ 552,10 - 13/06/2019 - BOE

"COSQUIN, 25/03/2019. En autos "MACIEL, JORGE Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (Expte n° 1660624)", que se tramitan por ante este Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. CIV. FAM., SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: Amancio Arturo Lata y María

Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; y a los colindantes Sres: Amancio Arturo Lata y María Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; Domingo Vicente Renato o Renardo Tucci, Celia Goldstein de Mazar Banett, y Roberto Luis Bollino, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCIÓN DE TERRENO designada como LOTE TRES (3), de la MANZANA CUARENTA Y TRES (43), en el lugar denominado, antes "Los Ojos de Agua", hoy Bº Villa Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba; que mide y linda de la siguiente manera: 15 m. al Nor-Oeste con calle Primera Avenida, por 40 m. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con la calle Primera Avda. (hoy Av. Buenos Aires); al Nor-Este, con Parcela 004, Lote 4, propiedad de Domingo Vicente Bernardo Tucci; al Sud-Oeste, con Parcela 002, Lote 2, de propiedad de Roberto Luis Bollino de por medio con resto de la parcela 003 propiedad de Lata Amancio Arturo y Maragliano de Lata María Amelia y al Sud-Este con el Lote 8, de propiedad de Goldstein de Mazar Barnett Celia, todos de la Manzana N° 43. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.022.075, y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 2302-0546213-4.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez 1º Inst.; Dr. Nelson Ñañez – SECRETARIO 1º Instancia"-

10 días - N° 212735 - \$ 10083,20 - 24/06/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "GUIAZ CAHISA, GUIDO GERMAN C/ ROA POLANCO,

DIANA CAROLINA - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO POR VOLUNTAD UNILATERAL - EXPTE. 7055475 ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/07/2018. Proveyendo a fs. 19: Agréguese la constancia electoral acompañada. Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del CPCC: cítese y emplácese a la demandada Sra. Diana Carolina Roa Polanco en los términos del decreto de fecha 28/03/2018, por edictos que se publicaran por cinco veces en veinte días en los diarios Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Emma Mercado de Nieto -juez- y Valeria Evangelina Olmos -Secretaria- OTRA RESOLUCIÓN: DEAN FUNES, 28/03/2018. Proveyendo a fs. 4/5 vta.: Téngase a la compareciente por presentada por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase por cuanto por derecho corresponda la demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral, en los términos del art. 437, 438 y conc., del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. De la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio regulador efectuada por la compareciente: córrase traslado por seis días a la Sra. Diana Carolina Roa Polanco. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese por cédula con copias (art. 85 del C.P.C.C.) Pudiendo en ese lapso ofrecer una propuesta reguladora distinta. Dejase constancia que el desacuerdo en la propuesta no podrá suspender el dictado de la sentencia (art. 438 del C.C.C.N.). Al pedido de citación por edictos: previamente oficiase al Juzgado Electoral con competencia electoral. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese.- Fdo. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OLMOS, Valeria Evangelina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 212938 - s/c - 14/06/2019 - BOE

Deán Funes, 11/05/2015.- Proveyendo a fs. 6/7: por presentada, por parte, y con el domicilio legal constituido. Imprímase trámite de juicio abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 418 inc. 4º del C.P.C.C. de C.- Cítese y Emplácese al demandado JONATHAN ADRIAN CARRIZO para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvencción en los tér-

minos del art. 508 del C.P.C.C. de C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Por acompañada la documental expresada. Agréguese. Designase Asesor letrado ad-Hoc a MARCOS LAPEÑA quien resultó sorteado, debiendo aceptar el cargo dentro de los tres días de notificado, con la formalidades y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente vista al Sr. Asesor Letrado ad-hoc.- Notifíquese. FDO. MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ, Gabriela Andrea del Valle PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 212942 - s/c - 14/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA EMILSE -PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 7159507", CITA A: VACA EMILSE D.N.I.: 29966740 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CÓRDOBA, 01/06/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FUNES, María Elena"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 211699 - \$ 2866,68 - 10/06/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte: 6053971 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO) Se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2018. Agréguese la cédula de notificación y publicación de edictos adjuntas. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley. Fdo. ROTEDA Lorena - Prosecretaria.- Otro Decreto: CORDOBA, 05/11/2018. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)... Fdo. FUNES María Elena - Prosecretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 01/11/2018. \$ 20.571,73. Fdo. Reina María ObregonEndrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 211923 - \$ 1601,70 - 10/06/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ARMENTIA DE BLANCH ADELAIDA Y OTROS - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5775392. CITA a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ARMENTIA DE BLANCH ADELAIDA, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 211926 - \$ 1302,40 - 10/06/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRIO, RAMON CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - N°: 6873021 (Parte demandada: BARRIO, RAMON CIRILO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de abril de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria.

5 días - N° 211929 - \$ 1406,95 - 10/06/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN y otro – PRES. MULTIPLE FISCAL Exp- te: 6045323. CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 211933 - \$ 1234,75 - 10/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6952215 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTANTINO, JORGE HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL.- Rivadavia 85-Bell Ville.-LIQUIDACION DE DEUDA : 8500000010936428 POLICIA CAMINERA-INFRACCION DE TRANSITO Resolucion N 041200088296.- BELL VILLE, 23/11/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado: Jorge Horacio Constantino a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo:BRUERA, Eduardo Pedro,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAy DRa.RODRIGUEZ, Andrea Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212191 - \$ 1361,85 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150360 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOREL, RODRIGO JORGE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (Juzg 1A).Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Liquidacion de deuda N8500000010979470 Policia Caminera- Infraccion de Tránsito Resolución N01280011228- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la

citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Rodrigo Jorge Morel a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212193 - \$ 2731,25 - 14/06/2019 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE N 6848912-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZ 2A NOM)-RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 05/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y DRa BOGGIO, Noelia LilianaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212186 - \$ 1191,70 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150331 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YACCUZZI, IVAN LEONEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Oficina Unica Ejec Fiscal (1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Liquidación de deuda N 8500000010978553- Resol 012800108844-Policia Caminera-infracción de tránsito.- MARCOS JUAREZ, 01/06/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la

citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo:Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Ivan Leonel Yaccuzzi a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo:TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DRa. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212198 - \$ 2688,20 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150338 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PRIMO, AYELEN BEATRIZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic. Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.-Liquidación de deuda n 8500000010978697-Policia Caminera-Infracción de Tránsito Resol N 000222266978- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO.- MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ayelen Beatriz Primo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: DR TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212201 - \$ 2700,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAVALLARO, MARIANO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)Lardizabal 1750-Marcos Juárez. POLICIA CAMINERA LIQUIDACIÓN N 8500000011135146- RESOLUCIÓN N 051200018209. MARCOS JUAREZ, 07/09/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: Dra STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Mariano Ariel Cavallaro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 212203 - \$ 2659,50 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7150355 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VOTA, MARIA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juarez.-Policia CAminera- Infracción de Tránsito- Liquidación de deuda n 8500000010979294- Resolución N 012800110405.- Marcos Juárez, 22/05/2018. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRA-

DO MARCOS JUAREZ, 30 de mayo de 2018- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo; DRa.STIPANICICH de TRIGOS, EmiliaPROSECRETARIO/A LETRADO MARCOS JUAREZ, 23/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. María Gabriela Vota a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: Dr.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212204 - \$ 3251,95 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7501086 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIVAS, RAMON RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A)Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- Policia Caminera. Liquidación N 8500000011134529 Infracción de Tránsito Resol N 041200100460 - MARCOS JUAREZ, 07/09/2018.Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ, 20/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Ramón Raúl Vivas a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: DR.TONELLI, José María,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 212207 - \$ 2655,40 - 14/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6948162 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEHERAN, JOSE MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg 1A) Lardizabal 1750 Marcos Juárez.- POLicia CAminera- Liquidación de Deuda N 8500000010933692- Infracción de Tránsito Resol. N 051200013594.- MARCOS JUAREZ, 14/02/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. .. Notifíquese.Fdo: DRa.STIPANICICH de TRIGOS, Emilia,PROSECRETARIO/A LETRADO Marcos Juárez, 04/04/2018.- Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.-Fdo: DRa STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ, 27/11/2018. Cítese y emplácese al Sr. José María Beheran por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo: Dr.TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 212210 - \$ 2862,45 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AICARDI INOCENTE ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2110886 de fecha 05/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 25/03/2019. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Inocente Antonio Aicardi, María Aurelia Aicardi y Evaristo Tomás Aicardi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término

no de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 212235 - \$ 1839,50 - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.Tenedini, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ JESUS MIGUEL ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. N° 6415921 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 18/12/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Jesús Miguel Angel Diaz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC).

5 días - N° 212236 - \$ 1577,10 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de Duillo Debrandi para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEBRANDI, DUILIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXTE. 8203567"- Fdo:Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA , Villa Dolores; Cba, 28 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212443 - \$ 1193,75 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6570178- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra.instancia

y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500847182017 cuenta 290225607875 que asciende a la suma de Pesos quince mil cuatrocientos setenta y dos con veinte centavos (\$15.472,20) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 5413,32; recargo: \$ 7.006,22; Aporte DGR \$372,00; Tasa de Justicia: \$897,84; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial); \$9.40 honorarios: \$1773,78.-" Villa Dolores, 06 de marzo de 2019.- Habiendo sido el suscripto designado Juez de este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia , mediante Acuerdo N° 1151 Serie "A" de fecha 26/12/2018 del Tribunal Superior de Justicia, avocase al conocimiento de la presente causa.- Notifíquese .- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Dolores, 28 mayo de 2019.-

3 días - N° 212444 - \$ 1964,70 - 10/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA HUMBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885278- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se han dictado las siguientes resoluciones : "Villa Dolores, 28 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA HUMBERTO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501774492017 cuen-

ta 290103440309 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y seis mil trescientos catorce con diez centavos (\$46.314,10) confeccionada al día 28 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 20.730,86; recargo: \$20.549,45; Aporte DGR \$825,61; Tasa de Justicia: \$848,58; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$889,05 honorarios: \$2470,55.- " Villa Dolores, 06 de marzo de 2019.- Habiendo sido el suscripto designado Juez de este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia , mediante Acuerdo N° 1151 Serie "A" de fecha 26/12/2018 del Tribunal Superior de Justicia, avocase al conocimiento de la presente causa.- Notifíquese .- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ /A DE 1RA INSTANCIA- Dra. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" Villa Dolores, 28 mayo de 2019.-

3 días - N° 212445 - \$ 1983,15 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Jose Gildardo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUC. INDIVISA DE BRITOS JOSE GILDARDO Y OTROS EJECUTIVO FISCAL- Exte. N°8067976 Cuerpo 1" Fdo. Dra. ALTAMIRANO, María Carolina PRO-SECRETARIO/A LETRADO- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212446 - \$ 1087,15 - 12/06/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Paola Tenedini hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte.N° 6495607 de fecha 28/04/2017) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 13 de mayo de 2019.- Agréguese.- Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere

conforme a derecho. Notifíquese.- FDO. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (23.602,13)

5 días - N° 212238 - \$ 1433,60 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ricardo Francisco Gerbec para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBEC RICARDO FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL- Exte. 8295369"- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 23 de Mayo de 2019.-

5 días - N° 212447 - \$ 1158,90 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA FRANCO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7611875- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada FRANCO FABIAN MURUA, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 22 de noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-Villa Cura Brochero, 17 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente pro-

veído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 60000596912018, asciende a la suma de Pesos treinta y dos mil trescientos setenta y dos con setenta centavos (\$ 32.372,70) confeccionada al día 17 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$16.605,36; recargo: \$10.316,25; Aporte DGR \$538,43; Tasa de Justicia: \$999,63; Franqueo : \$9,40 honorarios: \$3 .903.64- Cura Brochero, 21 de mayo de 2019

3 días - N° 212448 - \$ 2194,71 - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quinteros para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUINTERO , JOSE ALBERTO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 8047088"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. ALTAMIRANO, María Carolina- PROSECRETARIO/A LETRAD- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de mayo de 2019.-

5 días - N° 212449 - \$ 1226,55 - 12/06/2019 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CARLOS RENE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2594215) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. FERNANDEZ, Carlos Rene (DNI 18.591.795) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 15 de mayo de 2019.

5 días - N° 212454 - \$ 1226,55 - 12/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622346; CITA A: Sucesion Indivisa De Volpe, Hugo Alejandro DNI 12995578, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 CORDOBA: 21/09/2017. Téngase al compareciente por presentado, como parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que el demandado resulta ser una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás: estese al art. 2 de la ley Provincial N° 9024.- Fdo. Digitalmente por FUNES María Elena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 212722 - \$ 3430,02 - 14/06/2019 - BOE

Deán Funes.Cba. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ TOMAS - EJECUTIVO FISCAL"(EXPTE: 2046906). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 27 de Octubre de 2014.- Proveyendo al comparendo precedente: agreguese y tengase presente la documental acompañada. a lo demás: teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección del accionante para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Sus-

péndonse los plazos procesales.- Notifíquese. Fdo: Juez de 1ra. Instancia subrogante- Marcelo Rinaldi-Prosecretario Letrado-Mónica Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 212856 - \$ 1985,05 - 14/06/2019 - BOE

Dean Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.C.FAM.de Dean Funes, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE CARLOS ALBERTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL." (EXPTE: 6651347). Se ha dictado el sig. decreto. Deán Funes, 02 de Octubre de 2017.- Proveyendo al escrito presentado: atento constancias del Registro Público de juicios universales y teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndonse los plazos procesales.- Notifíquese.- FDO.: Juez Mercado de Nieto Emma del Valle.- Prosecretaria Lerada-Mónica Paola Sosa Teijeiro-otro dec.: Deán Funes, 08 de marzo de 2019.-...-téngase presente el domicilio constituido por la letrada interviniente. Notifíquese.- Prosecretario Letrado-Bracamonte Néstor Alexis.-

1 día - N° 212916 - \$ 484,75 - 10/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOJICA MARIA INES- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7292418- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, se notifica a la demandada MARIA INES MOJICA de las siguientes resoluciones: "VILLA DOLORES, 08/02/2019.- Avócase.-..... Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"Villa Dolores, 20 de febrero de 2019.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en

lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dr. BARBARA, Claudio Marcelo-PROSECRETARIO/A LETRADO"-"VILLA DOLORES , 26/10/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dr. BARBARA, Claudio Marcelo-PROSECRETARIO/A LETRADO" La liquidación 200441432018 asciende a la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos dieciocho con diez centavos (\$ 25.618,10) confeccionada al día 26 de febrero del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$8532,72; recargo: \$10945,41; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1135 89; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1519,35 honorarios: \$3010 .75- Villa Dolores, 06 marzo de 2019.

3 días - N° 212968 - \$ 2398,89 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7378853- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores , 12 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRE-

TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"VILLA DOLORES , 26/10/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 500553932018 asciende a la suma de Pesos veinte mil quinientos catorce con setenta centavos (\$ 20.514,70) confeccionada al día 26 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$9214,07; recargo: \$6529,88; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1027 53; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$799,95 honorarios: \$2469 .31- VILLA DOLORES, 06/02/2019.- Avócase . Notifíquese.-Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 06 febrero de 2019

3 días - N° 212969 - \$ 2491,14 - 12/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERNARDO LEONIDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7006882- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 04/02/2019.- Avócase el suscripto a la presente causa.- Por presentada planilla de liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días bajo apercibimiento.- Notifíquese.- .- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada Sucesion Indivisa de Bernardo Leonidas Molina, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501708962017, cuenta 290108209923 que asciende a la suma de Pesos veintinueve mil quinientos setenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 29.575,40) confeccionada al día 04 de febrero del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$15.585,55; recargo: \$13.989,86; Aporte DGR \$472,92; Tasa de Justicia: \$1183,26;

Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$681,15 honorarios: \$3590,33.- Villa Dolores, 13 febrero de 2019

3 días - N° 212970 - \$ 1560,03 - 12/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Ibar Abel Tello para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO, IBAR ABEL Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXTE. 8203583"- Villa Dolores; Cba, 03 de Junio de 2019.-

5 días - N° 212971 - \$ 943,65 - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado GUILLERMO ATILIO DE LA CAMPA para comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LA CAMPA GUILLERMO ATILIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7265394"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 13 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 212962 - \$ 1078,95 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATTAGLIOTTI PAMELA CECILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852469" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Battagliotti Pamela Cecilia por edictos para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212981 - \$ 937,50 - 14/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANDINI, LORETA CELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE:7852497" Que tramitan por ante el JUZ.1°INST.MULTIPLE-SEC.C.C.C. Y FLIA-CURA BROCHERO, por medio del decreto 23/05/2019, Cita y emplaza a la Sra Bandini Loreta Celina por edictos para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate al accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de 3 días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, secretaria.

5 días - N° 212991 - \$ 914,95 - 14/06/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 7852482 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera Sofia Catalina decretando "CURA BROCHERO, 25/02/2019-Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofia Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA.

5 días - N° 212999 - \$ 1583,25 - 14/06/2019 - BOE

Villa Dolores, JUZG.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOMINACION, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038299 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE AGUSTINI, MARIA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de De Agustini Maria decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Agustini, María a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO.

5 días - N° 213003 - \$ 2233,10 - 14/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCONELLO RODOLFO A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884702. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada,CECCONELLO RODOLFO ARTURO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213038 - \$ 1384,40 - 14/06/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCE GUILLERMO ARTURO F. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 6884707. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada,ORCE GUILLERMO ARTURO FERNANDO , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N°

678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 213047 - \$ 1396,70 - 14/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1°Inst y 7°Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitagro, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6462181- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEIRANO VICTOR RUBEN Y OTRO- se ha dictado la siguiente resolución:Río Cuarto, 24/04/2019.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formuladas córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118.Fdo. López Revol Agustina, Prosecretaria Letrada. Buitagro Santiago, Juez de 1 era Instancia.

1 día - N° 213110 - \$ 442,93 - 10/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1°Inst y 4°Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6438574- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA VENEZIA AMALIA PASCUALA- se ha dictado la siguiente resolución:Río Cuarto, 25/04/2019.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formuladas córrase vista a

la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118.Fdo. Magdalena Pueyrredon, Jueza.

1 día - N° 213119 - \$ 456,05 - 10/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sr. Juez de 1°Inst y 4°Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "6651557- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLI AGOSTINA- se ha dictado la siguiente resolución:Río Cuarto, 25/04/2019.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formuladas córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118.Fdo. LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 213129 - \$ 706,16 - 10/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL LIRIO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.7771982, se ha dictado este decreto:Río Cuarto, 09 de abril de 2019.- Agréguese cédula de notificación a los presentes autos. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Lucero, Raúl Lirio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto

por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"Fdo.: BUITRAGO, Santiago-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213247 - \$ 3568,50 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GONZALEZ, FRANCISCO ALDO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.7306034, se ha dictado este decreto:"RIO CUARTO, 16 de abril de 2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado en autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024."fdo:- MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 213266 - \$ 3523 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO MATIAS EMANUEL-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6488557, se ha dictado este decreto:"Río Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"FDO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213270 - \$ 3259,75 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A. En estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REINERO, CLAUDIO SERGIO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6592535, se ha dictado este decreto: "Rio Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese".-FDO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 213280 - \$ 3259,75 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM1A. En estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BECICA, HERNAN ALBANO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6488568, se ha dictado este decreto: "Rio Cuarto, 15 de abril de 2019.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese".-FDO:PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213286 - \$ 3253,25 - 13/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A. En estos autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, HECTOR EDUARDO-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6622547, se ha dictado este decreto: "Rio Cuarto, 15/04/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las par-

tes, provéase: agréguese oficio diligenciado a sus antecedentes. Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado Sr. Gonzalez, Héctor Eduardo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese".-FDO:LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 213288 - \$ 3545,75 - 13/06/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

VILLA DOLORES.- El Juzgado de 1A Instancia, Civil, Comercial, Familia de 1A Nom., Secretaría 1, de Villa Dolores.- Notifica a los Sres. JOSE ERNESTO TELLO, DNI 7.983.371; JUAN CARLOS TELLO, DNI 13.680.629 y MARIA TERESA TELLO, DNI 13.681.802, en el carácter de herederos y/o Sucesores de JOSE DAMIAN TELLO, DNI 3.072.140; al Sr. NESTOR FABIAN DIAZ, DNI 26.181.573, en el carácter de heredero y/o Sucesor de MARGARITA CEFERINA TELLO, DNI 6.041.846, y a los Sres. MARIA ROSA TELLO, DNI 1.140.932; JUANA CIRILA TELLO y ARGINIA TELLO, DNI 7.948.023, en el carácter de herederos y/o Sucesores de DAMIAN TELLO, que en los autos caratulados: "TELLO, DAMIAN - SANCHEZ VDA. DE TELLO, AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1844719", se han dictado las siguientes resoluciones: "VILLA DOLORES, 08/02/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: resérvese en Secretaría la documentación que se expresa. Del pedido de adjudicación: previamente córrase vista a los co-herederos declarados (firmantes y no firmantes de la instrumental acompañada a fs. 65/69)....."- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: agréguese el exhorto diligenciado precedentemente acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores de José Damián Tello, de Juana Cirila Tello, de Arginia Tello y de María Rosa Tello por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en la forma que más les convenga. Notifíquese".- Fdo.:

Dr. LIGORRIA, Juan Carlos, Juez de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 28/08/2018.- Proveyendo al escrito que antecede: Por acompañadas cédulas de notificación sin diligenciar: agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, pasen los presentes a despacho a los fines de ser resueltos".- Fdo.: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- "VILLA DOLORES, 14/02/2019. Avócase. Notifíquese".- Fdo.: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 211914 - \$ 4213,40 - 14/06/2019 - BOE

SENTENCIAS

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villa María, Oficina de Ejecuciones Particulares ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 298. Villa María, 06/11/2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado CARLOS ALBERTO LAGE. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 228.092,43) con más sus intereses que serán calculados conforme a lo establecido en el considerando tercero. III) Regular los honorarios del abogado PABLO IGNACIO OLCESE en la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.130,77), en la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.460,87) por apertura de carpeta, con más la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 13.774,24) en concepto de I.V.A. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.FDO. Dra. Garay Moyano Maria Alejandra

10 días - N° 209217 - \$ 3457,60 - 10/06/2019 - BOE

SUMARIAS

AUTOS: "MALDONADO, Oliver - SUMARIA" - Expediente N° 7452520" Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 28º Nom. Córdoba. "CORDOBA, 28/09/2018. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia (art. 78, ley 26.413) y al Asesor letrado que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial

una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCC) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requierase informe sobre existencia de medidas precautorias respecto del interesado a cuyo fin: ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección Nacional del Registro del Automotor (DNRPA). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo.: Dr. Guillermo César LAFERRIERE – JUEZ, Dr. Iván ELLERMAN – SECRETARIO"

2 días - N° 211435 - \$ 644,78 - 10/06/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 1ra. Nom. – Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de Carlos Paz, Cba., en autos: "2775322 - FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al demandado José Luis Saturnino Zubieta a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante: ITZ S.A., a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado "SIERRAS DE ORO", Pedanía La Calera del Dpto. SANTA MARIA, formada por los LOTES UNO Y DOS de la MZA. TREINTA Y UNO, compuesto por estar unidos de 30.60ms. de fte., por 35.09 m de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 1.064 m2. y linda: al N, con la calle pública, al S, con el lote 13, el E, con parte del lote 3 y al O, con la calle pública" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1529630 (31). Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 310108047789, Nomenclatura Catastral 3101400102031001000.-. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor. Horacio Hoyos Mat. Prof. 1128/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-86.152/2014 aprobado con fecha 31/03/14.- Of. 02 febrero 2018.- OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 213374 - s/c - 10/06/2019 - BOE

En los autos GODOY, CECILIA – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte.N° 3829787), que tramitan por

ante el Juzgado de 1ª instancia y 30ª nominación Civil y Comercial secretaría única de esta ciudad, la Cámara de 1ª nominación Civil y Comercial, secretaría Vargas, mediante sentencia N° 44 dictada el 11 de abril de 2019 ha resuelto hacer lugar a la acción entablada por Cecilia GODOY, DNI 4.969.788 y declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito como Lote de terreno con la casa en él edificada y con todo lo demás construido y mejoras que contiene, ubicado en Villa Tablada Park, suburbios nor-oeste del municipio de esta ciudad, que forma parte de la manzana o parte de la fracción "A" de la subdivisión de la mayor superficie que fuera la de la Asociación Educación Popular y que en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Herminio M. Serrano, se lo designa como lote número treinta y ocho que mide y linda: trece metros de frente al nor-oeste, lindando con calle América trece metros en su contrafrente al sud-este, lindando con propiedad de Silvia Gil Pueyrredón; treinta metros en su costado nor-este lindando con el lote cinco y treinta metros en su costado sud-oeste lindando con el lote treinta y siete de igual subdivisión, todo lo que hace una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados. Que según plano se describe como lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Depto. Capital, designado como lote que mide trece metros de frente al noroeste a igual contrafrente por treinta metros en sus lados noreste y sudoeste. Una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, lindando al frente nor-oeste calle Juan CASTAGNINO número 2156; su contrafrente sud-este en parte con parcela 41 (matrícula 136226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado nor-este con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sud-oeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; empadronado en la cuenta N° 110116371715, nomenclatura catastral N° 1101010505024038000; inscripto en el RGP a la matrícula 24557 (11) a nombre de la Sra. Maria MESA de MONFORTE. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.- Disponer que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Ofíciase a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la

usucapiante. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C .P.C. Fdo.Julio Sánchez y Guillermo Tinti, Vocales de Cámara. Córdoba, 7 de junio de 2019.

10 días - N° 213485 - s/c - 05/07/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Juz. 1º Inst. C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, en autos: "PALACIO, ELVAY OTROS - USUCAPION - Expte. N° 2417283", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 06/02/2019.-Téngase presente lo manifestado con relación a los actores. Proveyendo a fs. 121/125 y 138: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero, y a los colindantes: sucesores de Pablo Isol Palacio, Andrés Albelo y Ángel Palacio a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese".- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, M.P. 1112/1, aprobado con fecha 25 de febrero de 2008 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. Prov.: 0033-034169/07, se describe: Un inmueble con una superficie total de acuerdo al registro que surge del plano referido de TRES HECTÁREAS, CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3 Has, 5.979 m2).- Y cuya superficie total mensurada, consta de la

siguientes medidas, partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Este y que mide 102,35 metros, lindando con Sucesión de Pablo Isol Palacio – Parcela sin designación-; a partir del vértice B, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado B-C, mide 89,62 metros; el segundo tramo, lado C-D, mide 46,97 metros; el tercer tramo, lado D-E, mide 36,13 metros, y el cuarto tramo, lado E-F, mide 144,57 metros; lindando en los tres primeros tramos con Ruta Provincial N° 34, y en el último tramo con Camino Público; a partir del vértice F, y con rumbo Oeste, sigue el lado F-G, que mide 141,84 metros, lindando con Sucesión de Ángel Palacio – Parcela sin designación -; y a partir del vértice G, con rumbo Nor-Oeste, continúa el lado G-A, que mide 300,46 metros, lindando con Sucesión de Andrés Albello, Parcela sin designación.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María, Juez/a de 1RA. Instancia; Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel, Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia.- V. CURA BROCHERO, Febrero de 2019.-

3 días - N° 207259 - s/c - 10/06/2019 - BOE

VILLA CARLOS PAZ.- El Juzg. C.C.Conc. Y Flia. de 2A Nom., Secretaria N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2018. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión de los inmuebles que se detallan conforme Plano de Mensura como: Lote 16 Mz. 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.636 Nro. de cuenta 31-01-169193-3 titular registral PASCUAL ASTE; y Lote 17 Mz 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.637 Nro. de cuenta 31-01-169185-2 titular registral PASCUAL JOSE ANTOLA. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados PASCUAL ASTE y PASCUAL JOSE ANTOLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que sur-

gen de fs.47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE"- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico ZURBRIGGEN, M.P. 1353/1, aprobado con fecha 13 de abril de 2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov.: 0576-006663/2015, se describe: Lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack, designado oficialmente como lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35). El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95o30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta No 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88o36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180o51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90o33'; lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, Do 317; Fo 358; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691852; 3.- Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90o00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, Do 315; Fo 356; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691925, con vértice en el pun-

to A, y ángulo de 90o00'; y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio.- Las medidas anteriormente descriptas, encierran una Superficie total de 324,26 m2.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- V. CARLOS PAZ, Noviembre de 2018.-

3 días - N° 207658 - s/c - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez (P.A) de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Cosquín Dr. Juan Manuel Cafferata, Gabriel, Sec. 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos "DAVILA, Marcelino Francisco – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte N°:2015577", COSQUIN, 12/12/2017.-.... En su merito provéase a la demanda de usucapión de f. 67: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. MANUEL AVELINO MATA PALMEIRO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1905 CCYCN oficiase al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata (Juez) Nelson Ñañez (Secretario). Descripción del Inmueble. "Fracción de terreno, baldía, ubicada en Villa Pan de Azúcar, antes "Altos de Cosquín", ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N°: UNO

de la Manzana 121, que mide y linda: 5,14 mts. de frente al Norte, sobre camino Provincial 6 de Septiembre hoy Elpidio González; 15,57 mts. en línea curva al Nor-Oeste, en la intersección del camino citado y calle 15; 20,14 al Oeste, sobre calle 15; 30,20 mts. en su costado Este, y 15 mts. en su otro costado Sur, SUPERFICIE 430,75 MTS2, lindando: en su frente al Norte con camino provincial 6 de septiembre, hoy Elpidio González; en el Nor-Oeste, con la intersección del citado camino y calle 15; en su costado Este, con lote 2 y en su costado Sur, con parte del lote 12. Inscripto bajo la Matrícula N°: 748091.-

10 días - N° 207682 - s/c - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Mariana I. Giménez, en autos: "MALAGUEÑO, JAVIER HERNAN USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1971603" cita y emplaza al demandado JORGE CÉSAR JUSTO y/o sus sucesores y a los colindantes Juana Cittadini de Justo, Rodolfo O. Tettamanti, Jorge Cesar Justo, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: calle María Eloísa S/N Barrio Villa Pan de Azúcar Este, de la ciudad de Cosquín Dpto. Punilla, Ped. Rosario, Pcia. de Cba., y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Hugo O. Zeller, Mat. Prof. 2.752 aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. El (05/09/13) en Expte. Prov. N° 0579/003012/2013, que afecta en forma total: la parc. 023 (lote 2) de la mz of. N° 127.-Nom. Cat.: Dep.23, Ped.03, Pblo.11, Circ.25, Secc.02, Mz.027, P.023, D.G.R. 2303-0635926/1, Inscrip. En Reg. Gral Pcia. Matrícula N°1.133.663 que mide y linda:15 mts. de frente al Noroeste con Av. María Eloísa, 35 mts. en su lado al Noreste, y que forma un ángulo de 90º con el lado precedentemente descrito, lindando con la parcela 003, propiedad de Cittadini de Justo, Juana, con dominio de matrícula inscripta en dicho dominio de Javier Hernán Malagueño, y por tal estado asignación de parcela 901 y cta. 23-03-9530008/9, 15 mts. de contrafrente al Sudeste, y formando un ángulo de 90º con el lado precedentemente descrito, lindando con la parcela 021, propiedad de Tettamanti, Rodolfo Orlando, con dominio de matrícula inscripta al N° 1.019608 y empadronada en la cta. N° 23-03-0548436/4; 35 mts. en su lado al Sudoeste, y que forma un ángulo de 90º con el lado precedentemente descrito y con el primero de los nombrados, o sea en el frente, lindando con la parcela 001, propiedad de Justo,

Jorge César con dominio de matrícula inscripta en dicho dominio de Javier Hernán Malagueño, y por tal estado asignación de parcela 903 y cta. 23-03-9530019/4; lo que hace que se encierre una superficie total del terreno a usucapir, de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) el dominio consta inscripto a nombre JUSTO, Jorge Cesar.- Cosquín, 24/09/2018.- Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata. Juez. Dra. Mariana Inés Giménez. Secretaria.

10 días - N° 207970 - s/c - 10/06/2019 - BOE

EL Juez de 1 era Inst.C.C.Fam-Secret. 2 de Rio Tercero, en los autos caratulados CASAS, MONICA RAQUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 462349, se ha dictado la sgte resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. RIO TERCERO, 09/04/2019.y VISTOS:..., de los que resulta que 25 de febrero de 2009 (fs. 26/27), la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, inició las medidas preparatorias para juicio de usucapión, respecto del inmueble que describe como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba; que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; que mide en su costado nor-este, lado D-A: 48 mts., lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este, lado A-B: 32 mts., y linda con parcelas 8 y 9; en su costado sud-oeste, lado B-C: 48 mts., y linda con parcelas 12, 13, 14; y cerrando la figura en su costado nor-oeste, lado C-D: 32 mts., que linda con parcela 4; lo que hace una superficie total de 1536 mts. 2. Agrega que, la mensura descripta afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6: dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834; y que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía Los Reartes, departamento Calamuchita, de esta provincia, ubicados en el barrio "Cuatro Horizontes" de la manzana 17. A continuación, denuncia los colindantes. Así, denuncia que, del lado A-B (parcela 8 y 9) el titular es el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado B-C (parcela 12, 13 y 14) el titular el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado C-D (parcela 4) el titular es Abel Horacio Beroiz; y el lado D-A colinda con calle pública Roberto Castellan,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la frac-

ción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; con una superficie de 1536 mts. 2; que afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5, dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6, dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el 21 de junio de 1960. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa General Belgrano, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble, Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma total las Matrículas de Folio Real 1168814, 1168813 y 1168810. 5) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. .. Fdo Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez, Oliva Mariela Prosec. En cumplimiento de lo ordenado por sentencia y los arts. 790 y 783 ter del C. de P. C y C de C., -

10 días - N° 208189 - s/c - 10/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208882 - s/c - 11/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad

de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "CONGIN, NORA SILVIA – USUCAPION- EXPTE N° 2365513", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 07/05/2019. Incorpórese la documental y el comprobante de pago de aportes de ley acompañados. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, "SOLARIUM DE AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese al colindante, Sr. Carlos Guillermo Piemonte y Patricia Carolina Ibarra, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese." Fdo: Dr. SARTORI, Jose Antonio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dra. RIVERO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Se trata de un inmueble que se describe como "una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUARENTA Y UNO de la MANZANA "A" el que mide y linda: Su frente partiendo del esquinero Sud-Este, vértice "B" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "C"; mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea B-C), lindando con calle Jarillas; desde este vértice "C" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "D"; mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea C-D), lindando con Parcela 25 de Patricia Carolina Ibarra (M.F.R. 353.554 - 13-05-2058480-4); desde este vértice "D" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice "A" mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea D-A), lindando con Parcela 15 de Inés Andrea Venturini (hoy Carlos Guillermo Piemonte)

(M.F.R. 543.178 - 13-05-1870343-0); y cerrando la figura desde este vértice "A" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Sud-Este hasta el punto "B", mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea A-B), lindando con Parcela 23 de Nora Silvia Congin (M.F.R. 464.743 - 13-05-1519595-6), encerrando una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble empadronado en DGR 13-05-3087182-8 – Nomenclatura Catastral Dto. 13 Ped. 05 Pblo. 01 Circ. 01 Secc. 01 Manz. 005 Parc. 041".

10 días - N° 209424 - s/c - 14/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y de 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec.01 (actualmente con trámite ante la Jueza de 3ra Inst. y 3ra. Nom. C.C.y Flia., Sec. n° 5) de Villa María, en los autos caratulados EXTE: 7315455- DELPINO, PATRICIA MARIA – USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del demandado CESAR OSCAR GATTI y al Sr. LUIS OSVALDO GATTI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores del demandado Cesar Oscar Gatti practicarse por edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz. Notifíquese.- FIRMADO: DR. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / DRA. GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA // Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en las inmediaciones norte de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de CORDOBA, que constituye el solar numero Seis, de la Manzana numero Treinta y Seis, y consta dicho lote de: quince metros de frente, por treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros de fondo, ósea una superficie de Cuatrocientos Ochenta y Nueve metros se-

senta y cinco centímetros cuadrados, lindando (según títulos); al norte, con el lote número siete de Aníbal Olmedo; al Este, con la calle Lima; y al Sud y Oeste, con los lotes número cinco y cuatro respectivamente de doña Honorina Maldonado de Sant-Giuly.- Lindando, según denuncia de la actora, con: parcela 17 de Eligio Segundo Allasia y Blanca Esther Tarquini con domicilio en calle Lima 256; la parcela 20 perteneciente a Eduardo José Krosting con domicilio en calle Italia 940; la parcela 19 de Ángel Martín Vivenza con domicilio en calle Italia esq. Lima. Todos los domicilios mencionados pertenecen a la ciudad de Villa Nueva.// Inmueble Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 1605-0.183.973/3. Con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Localidad 23, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 070, Parcela 100. El dominio figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo matrícula n° 1.617.862.

10 días - N° 209425 - s/c - 19/06/2019 - BOE

El Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. PEDANO, en autos: "ARZOBISPADO DE CORDOBA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1223542), ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 08/05/2019. (...) En su mérito, proveyendo a fs. 68/69: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. ROGER RUBÉN GASPARUTTI, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata: un terreno edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, cuya Mensura de Posesión afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 "C", empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese al colindante, Sr. Juan Bautista ROYA, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.); (...). Dése intervención a la

Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Colonia Caroya, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. (...). Fdo.: Dr. SARTORI, José Antonio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 209470 - s/c - 13/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPEDIENTE: 503714 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 58: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: MATRICULA 952792 (31) Antecedente dominial N° 30317 F° 36207/1956: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado "Valle Los Ángeles" Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número NUEVE de la Manzana "D" del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1515,4311 mts², midiendo y lindando: 21.33 mts. al Sud-Oeste sobre calle Sarmiento; 29.83 mts. en el contrafrente al Nor-Este, lindando con más terreno de la vendedora; 63.10 mts de fondo en el costado Nor-Oeste, por donde linda con lote 8 y 60 mts. en el costado Sud-Este lindando con el lote 10, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708046794, y nomenclatura Catastral 3107300102004005; Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 32 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 21.33 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 73°21' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 63.10 m, lindando con parcela 4 - Lote 8 con ángulo interno de 94°23' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 29.84 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 76°41' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 6 - Lote 10, con ángulo interno de 115° 35' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie

de 1516.02 m². Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027485/07 de fecha 22/10/2007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 952792 al D° 696 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiese. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." FDO. Dra. VIGILANTI Graciela María .Juez. Aclaratoria por AUTO NÚMERO: 106, del 07-5-19. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 58 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 340/352, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado bajo matrícula 952792, y en donde dice "...designado con el número NUEVE..." debe decir "...designado con el N° 9..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María. Juez

10 días - N° 209556 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: " EXPEDIENTE: 515814 - AMATO, ERNESTO ANTONIO - USUCAPION, ha dictado la Sentencia Nro. 56: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1323597: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número QUINCE de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de

1.036 mts 382 cm², midiendo y lindando: 12 mts. 19 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 29cm en el costado al Nor-Este, lindando con más terreno de la sociedad "La Serranita"; 60 mts en el costado Nor-Oeste, con el lote 14 y 55 mts. 37 cm en el costado Sud-Este con el lote 16, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750651, y nomenclatura Catastral 3107300102004011; 2) MATRICULA 1323599: Lote de terreno, ubicado en un lugar denominado Villa Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con el número DIECISEIS de la Manzana letra "D" del plano de dicha villa, compuesto por una superficie de 1.321 mts 1073 cm², midiendo y lindando: 12 mts. 18 cm en costado Sud-Oeste frente a calle Sarmiento; 35 mts. 28cm en el costado al Nor-Este, con más terreno de la sociedad "La Serranita"; 55 mts 37 cm en el costado Nor-Oeste, con el lote 15 y 60 mts. en el costado Sud-Este con el lote 17, ambos de igual manzana manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310720750669, y nomenclatura Catastral 3107300102004012000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicado en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 35 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste el lado AB de 24.37 m, lindando con calle Sarmiento, con ángulo interno de 115°55' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60 m, lindando con parcela 10 - Lote 14 con ángulo interno de 66°13' en el vértice C; al Nor-Este el lado CD de 70.56 m, lindando con parcela sin designación, con ángulo interno de 68°29' en el vértice D; y al Sud-Este: el lado DA de 60.00 m, lindando con Parcela 13 - Lote 17, con ángulo interno de 109° 23' en el vértice A, cerrando la figura que encierra una superficie de 2626.60 m². Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027756/07 de fecha 19/11/2007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1323597 al D° 698 del 10/09/2015, y matrícula 1323599 al D° 699 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiese. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.

PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra.: VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO: AUTO NÚMERO 105, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 56 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 366/378, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323597, y en donde dice "... compuesto por una superficie de 1036 mts. 382 cm2..." debe decir "...compuesto por una superficie de 1306 mts. 835 cm2..."; y donde dice "... todos de la misma manzana..." debe decir "... ambos de la misma manzana..." Finalmente rectificar en el mencionado punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 1323599 y en donde dice "...frente calle Sarmiento..." debe decir "...sobre calle Sarmiento...". 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 209569 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471973"; ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 1022715 designado como Lote de terreno ubicado en el lugar Valle Los Ángeles en Villa La Serranita Pedanía Potrero de Gatay, hoy San Isidro, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado con el número DIECINUEVE de la manzana letra D del plano respectivo, compuesto por una superficie de 1407,9012 m2 midiendo 33.96 mts en el costado Oeste lindando con calle Sarmiento, 13 mts en el contrafrente Este, lindando con más terreno de la sociedad vendedora, al Norte 60 mts linda con el lote 18 y 66.32 mts. en el costado Sur con el lote 20.

Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310705759145, y nomenclatura Catastral 3107300102004015000.Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 33 DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 33.69 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 80°18' en el vértice B; al Nor-Oeste el lado BC de 60.00 m lindando con Parcela 14 Lote 18 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato, y con un ángulo de 127°31' en el vértice C; al Nor-Este: el lado CD de 12.99 m lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 72°41' en el vértice D; y al Sud-Este el lado DA de 66.32 m lindando con parcela 16- Lote 20 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 48362 A° 1977) hoy de Ernesto Antonio Amato, y con un ángulo de 79°30' en el vértice A cerrando así una figura que encierra una superficie de 1407.54 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027484/2007 de fecha 06/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1022715 al D° 700 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiarse. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra.: VIGILANTI Graciela María-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 107, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 55 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 375/386, y en consecuencia ampliar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción del inmueble según título correspondiente a la Matrícula 1022715, y en donde dice "...Potrero de Gatay..." debe

decir "Potrero de Garay..."; donde dice "...midiendo 33.96 mts en el costado Oeste..." debe decir "...midiendo 33.69 mts en el costado Oeste..."; y donde dice "...número DIECINUEVE..." debe decir "...N°19..." Finalmente rectificar en el mencionado punto 1 de la parte resolutive, en la descripción del lindero correspondiente al límite Nor-Oeste según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." .- 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María -Juez

10 días - N° 209597 - s/c - 14/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "AMATO ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 471985"; ha dictado la Sentencia Nro. 55: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRÍCULA 919408 afectación total: Lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado como Lote CUATRO de la Manzana "A" del plano de dicha Villa, que mide 20 mts de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea una superficie total de 800 m2, lindando al Norte con el Lote 3, al Sud con fondos de los Lotes 5 y 6, al Este con parte del lote 7, todos de la misma manzana y al Oeste con camino nacional. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 0710192749 y nomenclatura Catastral 3107300102001015000 Y 2) MATRÍCULA 1499315 afectación total: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro Departamento Santa María que se designa como Lote SIETE de la Manzana A, el cual mide y linda: 23.60 m. al Norte, lindando con calle Liniers; 22.98 mts al Sud, con lote 8; 66.10 mts al Este, con lote 9 y 61.90 m. al Oeste, con lotes 1, 2, 3 y 4. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707492511 y nomenclatura Catastral 3107300102001002000; Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Pedanía San Isidro Departamento Santa María, y se designa como LOTE 18 DE

LA MANZANA A, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Norte: con ángulo interno de 75° 49' en el vértice A, el lado AB, de 23.70 mts. lindando con calle Liniers; al Este con ángulo interno de 104° 11' en el vértice B el lado BC de 66.10 m, lindando con Parcela 3 Lote 9 de Ernesto Antonio Amato; al Sud con ángulo interno de 90° 00' en el vértice C el lado CD de 62.98 m lindando con Parcela 12 lote 8 de Ernesto Antonio Amato; parcela 13 – Lote 6 de Ernesto Antonio Amato y parcela 14 Lote 5 de Ernesto Antonio Amato; y al Oeste una línea quebrada formada por tres tramos con ángulo interno de 90° 00' en el vértice D, el lado DE de 20.00 m lindando con espacio reservado para el ensanche Camino Nacional Río Cuarto; con ángulo interno de 90°00' en el vértice E, el lado EF de 40.00 m lindando con parcela 16 – Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el lado FA de 51.91 m lindando con parcela 16 – Lote 3 de Ernesto Antonio Amato; parcela 17 – Lote 2 de Ernesto Antonio Amato y parcela 1 Lote 1 de Ernesto Antonio Amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 2385,58 m2. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-27487/07 de fecha 17/09/2012 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 919408 al D° 727 del 15/09/2015, y matrícula 1499315, al D° 726 del 15/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Juez. Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 108, del 07-5-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 53 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 436/450, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1...". Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 919408, y en donde dice "...cuenta número 0710192749..." debe decir "...cuenta número 310710192749..." Finalmente, adicionar a

las nomenclaturas catastrales correspondientes a los inmuebles identificados bajo las matrículas 919408 y 1499315 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en consecuencia, donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001015000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001015000 ó 3107300102001015..." y donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102001002000" debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102001002000 ó 3107300102001002000"- 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 209610 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA- USUCAPION- EXP. 1974356", cita y emplaza a los señores Conall S. Tierney y Servando Vidal y/o sucesores de los Sres. Conall S. Tierney y Servando Vidal, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano S/N entres calles Francisco Torres y Domingo Sarmiento de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 46, Parcela 21, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 24060952162/8 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1625128; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Blanca Rosa Canobra de Visciglio y a los colindantes denunciados, Sres. Miguel Angel Treviño, Miguel Auzmendi y Luis Amaya, todos ellos en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 06 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210076 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129", cita y emplaza al señor Segundo Toribio Agapito Guardia y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Martín N°535 de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, individualizado según datos de catastro como Departamento 24, pedanía 06, Pueblo 64, Cir-

cunscripción 01, Sección 01, Manzana 51, Parcela 100, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 24060490182/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1655672; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jorge Aurelio Forte y de la Sra. Rosa Alicia Porporato y al Sr. Luis Alberto Irusta, como colindantes denunciados y en calidad de terceros, para que en igual termino comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 07 de mayo de 2019. Fdo: MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (Juez)- MARIA GABRIELA ARAMBURU (secretaria)

10 días - N° 210080 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "CEBRERO, ANDREA FABIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1296944, cita y emplaza a la demandada, Sra. Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI o Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLISS, para que comparezca a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Guillermo Luis CARNAGHI, Norberto Francisco RENZULLI, Santiago Javier PACHECO, Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI y Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación el lote de terreno que según Plano confeccionado por el Ing. Jose Luis Marinelli M.P. 3599 para acompañar a juicio de Usucapion Expte. Prov. 0033-045922/2009 de fecha 30/05/2009; la posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 13 (hoy Lote 25), de la Manzana Oficial "02", con la siguiente nomenclatura Catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.05, Secc.01, Manz.047, Parcela 008 (hoy Parcela 025), ubicado sobre la calle Jujuy N° 857 del Barrio Las Flores de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; cuya poligonal límite está formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo del vértice A con rumbo N-E y a una distancia (A-B) de 12,92 metros encontrando el vértice B, lindando este recorrido con calle Jujuy; con un ángulo interno de 60° 43' 17" y rumbo S-O y a una distancia (B-C) de 43,34

metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con la Parcela 8 de Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el F° 15952 del año 1957; con un ángulo interno de 91° 20' 11" y rumbo N-O y a una distancia (C-D) de 10,40 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con Parcela 21 de Guillermo Luis CARNAGHI y Santiago Javier PACHECO, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.094.450, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo N-E y a una distancia (D-A) de 37,27 metros encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 117° 56' 32", punto de partida, lindando este recorrido con Parcela 7 de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el F° 13.308 del año 1940, cerrando el polígono límite de posesión con UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (438,00 m2) y una superficie edificada de sesenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (69,65 m2). El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, al D° 13.102, F° 15.952, T° 64 Año 1957, a nombre de Francisca Rosalía ALGACIBIUR de POLIZZI y este inmueble está empadronado en D.G.R. cuenta N° 2301-0830944/5 a nombre de la misma.- Cosquín, 10 de mayo de 2019.- Dr. Nelson H. Ñañez, Secretario.-

10 días - N° 210121 - s/c - 27/06/2019 - BOE

Juez de 1° Inst y 2° Nom, en lo Civ., Com. Concil. y flia de Cosquín, secret. N° 3, ubicado en calle Catamarca N° 167 PA Cosquín, en autos "2948637 VIRGA EDUARDO Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento JUEZ Francisco Gustavo MARTOS Paola E. Chiaramonte Prosecretaria Letrada, preparatorias para usucapir USUCAPION".- Lote identificado como LOTE 100 mZ 15 Vertientes de Thea Villa Giardino Cba.-

10 días - N° 210171 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Juez de 1° Inst y 1° Nom, en lo Civ., Com. Concil. y flia de Cosquín, secret. N° 2, ubicado en calle Catamarca N° 167 PB Cosquín, en autos "1117101 REITMAN HECTOR EDUARDO USUCAPION".- Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados

en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.-CAFFERRATA JUAN MANUEL JUEZ DE 1Ra INSTANCIA ÑAÑEZ NELSON H. SECRETARIO 1ra INSTANCIA Lotes se encuentran ubicados en Barrio Villa California VALLE HERMOSO CORDOBA PARCELA 20 - LOTE 2 y PARCELA 21 - LOTE

10 días - N° 210179 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto ha dictado la siguiente resolución en autos: "ESCUADERO, NESTOR OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - EXP. 2707984, RIO CUARTO, 13/05/2019. Proveyendo a la presentación de fs. 111 vta: Téngase presente lo expresado. Habiéndose cumplimentado con lo oportunamente requerido, provéase la presentación de fs. 89/91 téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión por parte del Sr. Escudero Néstor Osvaldo en relación al Inmueble ubicado en el departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, designado como lote 22, manzana 44, parcela 6, que consta de una sup. de 309,89 mts.2, que según plano de mensura afecta parcialmente la parcela 6, inscripto en la DGR bajo el número 24011600857/3, en contra de la Sra. Manuela Eudosa Yacante, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico - Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes Sres. Aladino Pedro Ali Akrama y sucesores del Sr. José Martel. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publica-

ción de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de paz de la localidad de Achiras. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese. Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, jueza; Dra. Carina Cecilia Sangroniz, sec. DEMANDADA: Manuela Eudosa Yacante de Legman. La fracción que se trata de usucapir es según plano de mensura para usucapir confeccionado por el Ing. Ariel D. Bravi, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. 0033-092432/2015. Una fracción de terreno formado por un polígono irregular, denominado como; Lote 22 que mide y se describe de la siguiente manera: Comenzando en su lado Oeste, desde el punto A al punto B mide 12,48 metros, en el punto B girando un ángulo del 91°28'45" se describe al Norte del lote, que mide desde el punto B al punto C 24,31 metros, en el punto C girando un ángulo de 88°47'12" se describe al Este del lote, que mide desde el punto C al punto D 12,99 metros, en el punto D girando un ángulo de 90°01'22" y midiendo desde el punto D 24,36 metros llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 89°42'41" en este punto, resultado una superficie de 309,89 m2. El lote colinda al Oeste con Parcela N° 6 a nombre de Manuela Eudosa Yacante, número de cuenta 2401-1600857/3, sin contar inscripción dominial alguna; al Norte con la Parcela N° 7 a nombre de Aladino Pedro Ali Akrama, número de cuenta 2401-1600858/1, sin contar inscripción dominial alguna; al Este con la Parcela N° 5 a nombre de José Martel, número de cuenta 2401-1600856/5, sin contar inscripción dominial alguna; y al Sur con calle Esteban Echeverría. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 061, P 022 de Catastro Provincial; y en Catastro Municipal C 01, S 02, M 61, P 22, del Departamento Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado en una de mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600857/3, a nombre de Manuela Eudosa Yacante, y no registra antecedentes de dominio, por tanto no se ha detectado dominio registral afectado.-

10 días - N° 210254 - s/c - 12/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "PERALTA, BENITO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1977781", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a los Sres. José Luis Pereyra, Roberto Gabriel Negro, Hugo Gerónimo Allende, Rosa Aida Sosa, Mercedes Eusebia Dinolfo De Sander, Juan Carlos Juncos, al Club Atlético Jorge Newbery o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble se ubica en calle Figueroa Alcorta 346 de la Ciudad de Villa Cura Brochero, Pedanía Transito, Departamento de San Alberto, designado como lote 28-03-36-01-01-040-025. Consta de una superficie de 451,000 m² (Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados). Está constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste, el lado B-C de 32,54 m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Hugo Jerónimo Allende y Rosa Aída Sosa. En Costado Sureste, el lado A-B de 13,80 m con rumbo SO, con ángulo en vértice B de 90°00'; lindando con Calle Figueroa Alcorta. En Costado Suroeste, el lado D-A de 32,54 m con rumbo NO, con ángulo en vértice A de 90°00'; lindando con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Juan Carlos Eduardo Juncos. En Costado Noroeste, el lado C-D de 13,86 m con rumbo NE, con ángulo en vértice E de 90°00'; lindando con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery y con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery, cerrándose así el polígono.- Colinda con: Noroeste: con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery y con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery. Noreste con Parcela 12

- Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Hugo Jerónimo Allende y Rosa Aída Sosa. Sureste: con Calle Figueroa Alcorta. Suroeste: con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Juan Carlos Eduardo Juncos. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodriguez Carlos y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 18/07/2014, Expte. N° 0033-087.793/2014.-El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios Matr. N° 328.128, Cta. 28-03-1.901.351/5 a nombre de José Luis Pereyra y Matr. N° 530.221, Cta. 28-03-1.901.352/3 a nombre de Roberto Daniel Negro. Oficina, CURA BROCHERO, 03/05/2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia.-

10 días - N° 210325 - s/c - 24/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "PERALTA, FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expt. N° 2077998", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados a Jesús Pedernera y a los colindantes: Ciriaco Cuello, Eusebio Pedernera, María Soledad Aleman Ramos, Nicolás Alejandro Alemán Santiago, Javier Alemán, Juan Manuel Alemán, Sergio Gabriel Pascual, Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufracia Pedernera, Teresa Susana Pedernera, María Anastasia Pedernera y Segundo Benegas y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Panaholma, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 501915 - 312334, en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada", Pedanía Ambul (Ped. 01), Departamento San Alberto (Dep. 28), Prov. de Córdoba. -Consta de superficie de 87 Ha 9.724,85 m² (Ochenta y siete Hectáreas nueve mil setecientos veinticuatro metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados). El lote está constituido por un polígono irregular

de veintiocho vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Noreste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 4-5 de 469,98m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 90°57' y segundo con lado 5-6 de 213,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182°05'; en Costado Sureste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 6-7 de 186,53m y rumbo SO, con ángulo en vértice 6 de 66°14'; segundo lado con 7-8 de 160,15m y rumbo SO, con ángulo en vértice 7 de 182°27'; tercer lado con 8-9 de 593,74m y rumbo SO, con ángulo en vértice 8 de 194°57'; cuarto lado con 9-10 de 309,42m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 191°31'; quinto lado con 10-11 de 32,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 10 de 177°49' y sexto lado con 11-12 de 28,64m y rumbo SE, con ángulo en vértice 11 de 179°40'; en Costado Suroeste, una poligonal de diecisiete lados: partiendo primero con el lado 12-13 de 278,42m y rumbo NO, con ángulo en vértice 12 de 79°34'; segundo con lado 13-14 de 166,00m y rumbo NO, con ángulo en vértice 13 de 161°44'; tercer lado con 14-15 de 77,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice 14 de 203°56'; cuarto lado con 15-16 de 97,61m y rumbo NO, con ángulo en vértice 15 de 172°16'; quinto lado con 16-17 de 38,70m y rumbo NO, con ángulo en vértice 16 de 180°46'; sexto lado con 17-18 de 11,17m y rumbo NO, con ángulo en vértice 17 de 170°20'; séptimo lado con 18-19 de 40,60m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 165°56'; octavo con el lado 19-20 de 37,39m y rumbo NE, con ángulo en vértice 19 de 108°28'; noveno con lado 20-21 de 155,27m y rumbo NE, con ángulo en vértice 20 de 181°18'; décimo lado con 21-22 de 29,91m y rumbo NE, con ángulo en vértice 21 de 186°19'; undécimo lado con 22-23 de 103,32m y rumbo NE, con ángulo en vértice 22 de 184°05'; duodécimo lado con 23-24 de 63,63m y rumbo NO, con ángulo en vértice 23 de 204°14'; décimo tercer lado con 24-25 de 72,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice 24 de 231°01'; décimo cuarto lado con 25-26 de 73,85m y rumbo NO, con ángulo en vértice 25 de 168°14'; décimo quinto lado con 26-27 de 85,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 163°30'; décimo sexto lado con 27-28 de 92,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 27 de 171°41'; décimo séptimo lado con 28-1 de 98,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 177°02'; y en Costado Noroeste, una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 218,54m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 103°55'; segundo lado con 2-3 de 276,98m y rumbo NE, con ángulo en vértice 2 de 135°40' y tercer lado con 3-4 de 315,80m y rumbo NE, con ángulo en vértice 3 de 264°55', cerrándose así el polígono. Todo

de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06/10/2014, expediente n° 0033-087481/2014. Colinda al: Noreste: con Parcela 502517-312848, Propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D°90 F°67vta. T°1 A°1.918, Posesión de María Soledad Alemán Ramos, Nicolás Alejandro Alemán, Santiago Javier Alemán y Juan Manuel Alemán, Ex. 0033-086.751/2014. Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. N° 2803-1.161.242/8, Ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Suroeste: con Río La Hornilla de dominio público del estado. Noroeste: con Parcela 204-3203, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02, afecta a Cta. N° 2803-0.143.003/8, Dominio sin detectar. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Pedanía Ambul (Ped. 01), Departamento San Alberto (Dep. 28), Prov. de Córdoba, Parcela 501915 - 312334. No afectan dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta parcialmente la Cta. N° 28031161.242/8 empadronada por 150 has. a nombre de Pedernera Jesus. -Villa Cura Brochero, 12 de Abril de 2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia. -

10 días - N° 210327 - s/c - 24/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp- te: 2570477"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a los Sres. Alejandro Yañez y María Eloísa López de Altamirano o sus sucesores, Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermína López y Juana López o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble se ubica en el lugar denominado Paso de las Bateitas o Corral de Vacas, Pedanía Panaholma (Ped. 02), Departamento San Alberto

(Depto. 28), se designa como lote de terreno en zona rural 502176-305804. Consta de una una superficie de 1 Ha 3.959,56 m2 (Una hectárea Tres mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados) y se compone de un 17 vértices y lados con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 39,89m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 83°29'; segundo con el lado 2-3 de 4,06m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 150°08'; tercero con el lado 3-4 de 7,03m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 205°36'; cuarto con el lado 4-5 de 76,79m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 174°27'; quinto con el lado 5-6 de 14,57m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 103°40'; sexto con el lado 6-7 de 24,59m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 177°38' y séptimo con el lado 7-8 de 55,06m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 177°08'. En Costado Sureste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 8-9 de 5,32m y rumbo SO, con ángulo en vértice 8 de 103°04'; segundo con el lado 9-10 de 25,79m y rumbo NO, con ángulo en vértice 9 de 153°10'; tercero con el lado 10-11 de 14,38m y rumbo SO, con ángulo en vértice 10 de 200°37'; cuarto con el lado 11-12 de 25,31m y rumbo SO, con ángulo en vértice 11 de 200°26'; quinto con el lado 12-13 de 34,01m y rumbo SO, con ángulo en vértice 12 de 178°58' y sexto con el lado 13-14 de 24,40m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 174°07'. En Costado Suroeste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado 14-15 de 16,66m y rumbo NO, con ángulo en vértice 14 de 75°35'; segundo con el lado 15-16 de 93,36m y rumbo NO, con ángulo en vértice 15 de 177°15'; tercero con el lado 16-17 de 22,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 16 de 178°10' y cuarto con el lado 17-1 de 6,21m y rumbo NO, con ángulo en vértice 17 de 186°32'; cerrando así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/08/2015, expediente n° 0587-002380/2015, que se acompaña, y se designa como lote de terreno en zona rural 502176-305804, dominios D°81 F°90 T°1 A°1.926 y D°15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de Aurora Altamirano de López y Fermín, Fermína, Rosario y Juana López, respectivamente.. Oficina, CURA BROCHERO, 09/05/2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia.-

10 días - N° 210353 - s/c - 24/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "Quiñonez, Francisca Adela- usucapion (1.238.451)" que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Modesta Dominga Pérez, Celina Dominga Pérez, Daniela Pérez, Antonia Pérez y Modesta Transito Pérez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en barrio argentino, de la ciudad de Gral. Cabrera, Ped. Carnerillo, Dpto. Juárez Célman, Cba., designado como lote 25, inscripto en el Protocolo de Dominio, Folio n°10.281, del Año 1941. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 210783 - s/c - 21/06/2019 - BOE

En estos autos caratulados "FRANCIS HECTOR JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5678325, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, de 23° Nom. Secretaría Molina de Mur Mariana Ester, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 116. Córdoba, 23/05/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapion impetrada por el Sr. Héctor Jorge Francis, DNI 12.509.407 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble: un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado ubicado en calle Asturias n.º 2158, barrio Colón, del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, con designación oficial, Lote 40 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral 1101010230016040, que mide y linda: LADO A-B mide 3,30 mts. rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. LADO B-C mide 28,50 metros rumbo al sureste y linda con parcela 7 de Máximo Filemón Patiño, Fº 5563 Aº 1938. LADO C-D mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Ángel Francisco Giuliano Russo, Natasha Mickaela Russo, Matrícula N.º 254.288, expte. 23.258/85. LADO D-E mide 13,31 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermína Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO E-F mide 4,10 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermína Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO F-G mide 0,40 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermína Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO G-H mide 5,45 metros rumbo al noreste, linda

con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO H-I mide 10,00 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO I-J mide 3,80 metros rumbo al suroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO J-K mide 2,50 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO K-L mide 3,80 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, Fº 652 Vto Aº 1910. LADO L-A mide 3,75 metros rumbo al noroeste, linda con resto de parcela 36; que completa el polígono, encerrando una superficie total de 248,43 metros cuadrados; y que afecta en forma parcial el lote 36 de la Manzana N, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N.º 1101-2001336/0, a nombre de Fermina Oliva de Becerra, e inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el Dominio n.º 848, Folio 652 Vto Aº 1910, la cual posee una superficie de 405,38 metros cuadrados, y en su mérito ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre del actor. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en los términos del art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. JUEZ.

10 días - N° 211011 - s/c - 27/06/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 3, a cargo de la Sra. Anabel Valdez Mercado, dentro de los autos caratulados: "MUGUERZA, Ruben David – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (452878), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 09/05/2019.- Agréguese cedula y comprobante de pago de tasa t aporte previsional acompañado. A lo solicitado, provéase la demanda acompañada a fs. 188/191 de autos: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebel-

día. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE.- " Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT - Juez- Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como "Un lote de terreno, ubicado dentro del Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Jesús Manselle s/n, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier BOLLATI, Mat. 4051, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-005252/10 con fecha 16 de Diciembre de 2010, se designa como Lote 33, de la manzana 59. Su perímetro forma un polígono constituido por cuatro vértices: A, B, C Y D. Partiendo del vértice A con rumbo Nor-este se ubica el vértice B, formando el lado A-B de 50,00 metros de longitud, lindando con la parcela 28, Cta. 2406-2.202.460/9 de Ricardo Cirilo Garelo, Fº 57054 Aº 1979. Desde el Vértice B, con rumbo Sud-este, se encuentra el vértice C, formando el lado B-C de 20,00 metros de longitud lindando con la parcela 17, Cta. 2406-1.938.643/5, de Carlos Alberto Sala, Mat. 724826 y con parte de la Parcela 22, Cta. 2406-1.938.648/6 de Norberto León, Mat. 725039. Desde el Vértice C, con rumbo Sud-oeste, se encuentra el Vértice D formando el lado C-D de 50,00 metros de longitud, lindando con la Parcela 23, Cta. 2406-1.938.649/4, de Enrique Grimaldi, Fº30110 Aº 1982, con la Parcela 24, Cta. 2406-1938.650/8 de Enrique Grimaldi, Fº30110 Aº 1982, con la Parcela 25, Cta. 2406-1.938.651/6 de Norma Beatriz Grimaldi, Mat. 963977 y con la Parcela 530, Cta.2406-2.476.934/2, de Aldo Luis Boero, Mat. 378827. Desde el Vértice D, con rumbo Nor-oeste, se encuentra el Vértice A formando el lado D-A de 20,00 metros de longitud, con el que se cierra el polígono, y linda con calle publica Jesús Manselle; Todo lo cual encierra

una superficie total de: MIL METROS CUADRADOS.- Río Cuarto, 24 de Mayo de 2019.-

10 días - N° 211196 - s/c - 22/07/2019 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., Sect. N° 3 en autos: "LEYRIA NESTOR FABIAN Y OTRO – USUCAPION " (Expte. 1454830). Cítese y emplácese a la Sra. SEBASTIANA ISLA DE CRESPIN y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, y que se describe como: una fracción de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, suerte 31 serie A, del plano designado como N° 6 en el plano del agrimensor Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión y que según plano de subd. del Sr. Enrique A. Gabato, se designa como parte de los lotes UNO Y DOS de la manzana "D", tiene 10 mts. cada uno de frente al O., o sea unidos como se encuentran, miden 20m de frente al O. por 27m 50cm de fondo, lo que hace una sup. Total de 550m2, lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E. con el resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle Pública, formando esquina con el lindero Sur. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nro. de Dominio: 12458, Folio: 15008, Tomo: 61 del Año: 1955. Para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales – JUEZ; Dra. Ana Laura Nieva – SECRETARIA.-

10 días - N° 211217 - s/c - 14/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "FALCO, GABRIEL ERNESTO– USUCAPION - Expte. N°1317588", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA.- Villa Cura Brochero, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Ernesto Falco, argentino, nacido el 26 de octubre de 1961, D.N.I N° 14.504.560, C.U.I.T. 20-14504560-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Fabiola Ayán, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 136 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal (cuya posesión, se remonta, con la de sus antecesores, al año 1973) de un inmueble designado como Lote 23 de la Manzana 5, Nomenclatura Catas-

tral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 02, M. 013, P. 023, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: línea A-B mide 22 mts. 35 cm.; al costado Nor-Este: línea B-C mide 50 mts.; al costado Sur-Este: línea C-D mide 31 mts. 45 cm.; y al costado Sur-Oeste: línea D-A mide 50 mts. 13cm., todo lo cual encierra una superficie de Mil Trescientos Treinta y Seis metros, Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.336,72 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Avenida Mina Clavero; al Nor-Este: con Parcela N° 2, Lote N° 2, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de Juan Agustín Dominguez; al Sur-Este: con Parcela N° 17, Lote N° 17, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de La Federala, Sociedad Comandita y por Acciones; y al Sur-Oeste: con calle El Champaquí; lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de septiembre de 2006, en Expte. Prov. N° 0033-05934/05, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280317607922, a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4149 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de la copia del asiento de dominio remitido por el Registro General de la Provincia, se advierte que el mismo se encuentra absolutamente destruido por lo que no se puede asegurar ni la afectación ni la subsistencia. No obstante se hace presente que la afectación registral consignada en plano – dominio n° 11475, folio n° 13458 del año 1935 [a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro] –es coincidente con los antecedentes obrantes en la Delegación Villa Dolores" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- 27/05/2019.-

10 días - N° 211346 - s/c - 25/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-05-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "MITOIRE DE SALAS ROSA IRENE- USUCAPION - Expte. 1593917"; ha dictado la Sentencia Nro. 75: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adqui-

sitiva- promovida por la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8 de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio denunciado en calle Albariño N° 3070 3° D, Torre 2 (Ex 11) Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título, como: I) Folio 36292 Año 1957, hoy MATRICULA 948881 (31): afectación total (100%) sobre una fracción de terreno baldía designada como lote N° 6 de la Manzana letra B Sección 1 en el plano especial de sus antecedentes. Ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba que mide 16 mts. de frente al Oeste por 36 mts. 34 cms. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con el Lote 5, al Sud con el lote 7 al Este con el lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Rogelio, empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401101, Nomenclatura Catastral 3106010502002011 II) Folio 5176 Año 1958, hoy MATRICULA 1567545 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote CINCO de la Manzana B Sección 1 que mide 17 mts. de frente al Oeste por 36,34 mts. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con Lotes 3 y 4, al Sud con el lote 6 al Este con lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco; empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401097, Nomenclatura Catastral 3106010502002012; y III) Folio 5176 año 1958, hoy MATRICULA 1567527 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote TRES de la Manzana B Sección 1 que mide 23.27 m. de frente al Nor-Oeste, 20 m. en su contrafrente a Sud, por 15.32 m. en el costado Este y 27.22 m. en su costado Oeste, Superficie 425,40 mts2. Lindando al Nor-Este con el camino provincial de Alta Gracia a La Bolsa, al Sud con lote 5, al Este con el lote 2 y al Oeste con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401071, Nomenclatura Catastral 3106010502002002. Y conforme al plano de mensura, debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/09/2013, en expediente provincial nú-

mero 0033- 74491/13, el inmueble se describe como: parcela ubicada en Villa Los Aromos 1° Sección, Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote CATORCE de la Manzana B cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NorEste: con ángulo interno de 59° 15' en el vértice A, el lado AB de 22,79 mts lindando con Avenida Los Aromos, al Sud-Este: con ángulo interno de 121°15' en el vértice B el lado BC de 46,61 mts, lindando con parcela 3 Lote 2 de Ernesto Oscar Correa; al Sud-Oeste: con ángulo interno de 91°00' en el vértice C, el lado CD de 36,35 mts, lindando con parcela 10 Lote 7 de Yervant Balayan; al Nor-Oeste: Con ángulo interno de 88°30' en el vértice D, el lado DE de 32 mts. lindando con calle Los Algarrobos; con ángulo interno de 90° el vértice E el lado EF de 16,34 mts. y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el Lado FA de 27,22 mts, lindando con parcela 1 Lote 4 de Rosa Irene Mitoire; cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1561,25m2).- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas en la matriculas 948881, al D° 485 del 29/05/2017; 1567545 al D° 483 del 29/05/2017 y 1567527 al D° 484 del 29/05/2017, a cuyo fin, oficiesse. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 211476 - s/c - 26/06/2019 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Unica , se cita y emplaza a María Viviana Genta, Jorge Washington Ábalos y Lavignia Assunta Senesi y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de

treinta días .- Cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Luis H. Fuentes, a la Municipalidad de Salsacate y a los colindantes: José Genta, Alberto Serapio Gómez y Olga Beatriz Correa y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.—DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,P-blo.22,C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea A-B= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7.540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04-0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con todos sus lados perfectamente materializados .-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 , F° 35236 , A° 1976.-

TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta-3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04-0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular :Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OFICINA ,22 de mayo del 2019 .- El presente es sin cargo , Ley 9150 .-

10 días - N° 211486 - s/c - 23/07/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, sito en calle Independencia n° 55 Laboulaye, en estos autos caratulados Expte n° 7557157 "Sánchez Lucio Usucapión. Se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2019.- Téngase presente los domicilios denunciados. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. FERNANDEZ, María Tatiana Prosecretaria Letrado

10 días - N° 211613 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Juzgado C.C. Fam.Com.Concil.Ctrol.Men. Fal., Secretaria Civil de Corral de Bustos, en

los autos "EXPTE: 2345881 HEREDIA NORMA MARGARITA Y OTRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza al demandado y titular registral Sr. Carlos Rossi, juntamente con los que se crean con derecho a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. Cba., desig. como Quintas 50 y 60 del plano de pueblo, y mide cada quinta 159 m de E. a O., por 100m de N. a S., Sup. total de 3 has. 18as. y lindan unidas: al O. calle de por medio con la manz. 49 y 59; al E. calle en medio con quinta 109; al S. calle en medio de la quinta 40; y al N. calle en medio con quinta 70. MATRICULA 1565974.-

10 días - N° 211625 - s/c - 10/07/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom.en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "MENDEZ, SILVIA RAQUEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2427798), mediante Sentencia N° 29 del 15/04/19, a resuelto: "Villa Dolores, 15/04/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Silvia Raquel Méndez, argentina, D.N.I. N° 11.723.628, CUIL/CUIT: 27-11723628-0, nacida el día 30/03/1955, casada en primeras nupcias con Alejandro Alfredo Carta y Lisandro Alfredo Carta, argentino, D.N.I. N° 29.038.523, CUIL/CUIT:20-29038523-8, nacido el día 03/08/1981, soltero, ambos con domicilio en Ruta Prov. 14 s/n, Corralito, Pedanía Luyaba, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción emplazada en zona rural, de la localidad de Luyaba (Paraje Corralito), Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Provincial N° 14 s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04 y Parcela 437.128-306.182. Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 07/10/14 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-001954/2014 confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos A. Torres, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: Desde el vértice A donde concurren los lados A-B y S-A, cuyo ángulo interno es de 96°00'07"; siguiendo

en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 204,35 mts. llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 181°14'04", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 127,75 mts. llegando al vértice C. Que desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 98°45'57", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 75,43 mts. llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 122°48'17", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E materializado por Muro de ladrillos comunes de 1,60 mts. de altura cuya longitud es de 3,61 mts. llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 236°02'21", siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F materializado por Muro de ladrillos comunes de 1,60 mts. de altura cuya longitud es de 5,54 mts. llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 235°39'19", siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G materializado por Muro de ladrillos comunes de 1,60 mts. de altura cuya longitud es de 3,68 mts. llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 124°05'50", siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 24,06 mts. llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 183°24'45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 52,10 mts. llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I y I-J, cuyo ángulo interno es de 188°32'36". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 22,40 mts. llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 74°14'06", siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 87,05 mts. llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-L, cuyo ángulo interno es de 176°45'57", siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-L materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 67,18 mts. llegando al vértice L. Desde el vértice donde concurren los lados K-L

y L-LL, cuyo ángulo interno es de 179°00'33", siguiendo en sentido horario tenemos el lado L-LL materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 34,65 mts. llegando al vértice LL. Desde el vértice LL donde concurren los lados L-LL y LL-M, cuyo ángulo interno es de 176°07'42", siguiendo en sentido horario tenemos el lado LL-M materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 40,19 mts. llegando al vértice M. Desde el vértice M donde concurren los lados LL-M y M-N, cuyo ángulo interno es de 176°28'11", siguiendo en sentido horario tenemos el lado M-N materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 74,83 mts. llegando al vértice N. Desde el vértice N donde concurren los lados M-N y N-Ñ, cuyo ángulo interno es de 179°16'28", siguiendo en sentido horario tenemos el lado N-Ñ materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 77,34 mts. llegando al vértice Ñ. Desde el vértice Ñ donde concurren los lados N-Ñ y Ñ-O, cuyo ángulo interno es de 173°22'06", siguiendo en sentido horario tenemos el lado Ñ-O materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 29,23 mts. llegando al vértice O. Desde el vértice O donde concurren los lados Ñ-O y O-P, cuyo ángulo interno es de 117°16'42", siguiendo en sentido horario tenemos el lado O-P materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 58,59 mts. llegando al vértice P. Desde el vértice P donde concurren los lados O-P y P-Q, cuyo ángulo interno es de 72°48'39", siguiendo en sentido horario tenemos el lado P-Q materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 17,77 mts. llegando al vértice Q. Desde el vértice Q donde concurren los lados P-Q y Q-R, cuyo ángulo interno es de 266°21'12", siguiendo en sentido horario tenemos el lado Q-R materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 52,80 mts. llegando al vértice R. Desde el vértice R donde concurren los lados Q-R y R-S, cuyo ángulo interno es de 108°28'27", siguiendo en sentido horario tenemos el lado R-S materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 23,04 mts. llegando al vértice S. Desde el vértice S donde concurren los lados R-S y S-A, cuyo ángulo interno es de 253°16'43", siguiendo en sentido horario tenemos el lado S-A materializado por alambrado de 1,20 mts. de altura cuya longitud es de 45,47 mts. llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono, cuya superficie es de 6 hectáreas 7.593,16 metros cuadrados.- Que resultan sus colindantes: en su costado nor-oeste: c/ Posesión de Gustavo Herrera, Parcela 2534-2772, Expte. de la Dir. de Catastro 0033-68603/2002; en su cos-

tado nor-este: c/ Suc. De Rosendo Miguel Bringas, Parcela sin designación, Matrícula F° R° 1.064.441, Cta. 2904-0326337/9; en su costado este: c/ Ruta Provincial N° 14; en su costado sur: c/ Calle Pública; en su costado oeste: c/ Posesión de María Petrona Romero, Parcela sin designación.- Según informe N° 9366 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada, no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Félix José González bajo Cuenta N° 290420839136.-b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 21 de Mayo de 2019.- Firmado: Maria Victoria Castellano, secretaria.

10 días - N° 211663 - s/c - 11/06/2019 - BOE

Rio Segundo.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de la Ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, Martinez Gavier Susana Esther, Secretaria N° 1 a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "BOLEA BIANI MARCOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE: 1529860) cita y emplaza por el término de 30 días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble denominado como Lote de terreno ubicado en Zona Rural, Ped. Matorrales, Dpto, Rio Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Parcela 0214-0050, mide y linda: en su costado N. partiendo del Vértice designado como letra "A" rumbo E, ángulo interno de 90° 24' 36" hasta el vértice designado con la letra "B" lado A-B= 249.56 mts, linda c/ camino Publico S-412; costado E, con rumbo S, anguilo interno 89° 36' 49" hasta llegar al vértice designado con la letra "C" , lado B-C= 193.74, linda c/ Parcela 0262-5451 de María Gabriela García; su costado S, rumbo O con ángulo interno 89° 57' 41" hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D= 249.63 mts, linda c/ Parcela sin designación posesión de María Gabriela García, su costado O, rumbo N, con ángulo interno 90° 00' 54" hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando la figura., lado D-A=191.86 mts, c/Parcela 0262-5351 `posesión de Aldo María Bonetto. Sup: 4 has. 8123 mts. Cdos. Empadronado en la Dirección General de Rentas, al número de cuenta 270721808511. Todo según mensura para Pose-

sión confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías Brusa M.P. 1366/1. FDO: Martínez Gaviera Susana Esther- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ruiz Jorge Humberto - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 211778 - s/c - 24/06/2019 - BOE

VILLA MARÍA. - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, cita y emplaza a los sucesores de los señores Lidia Garro de Copertino y Susana Margarita Garro de Andreatta, aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter. CPC, en El "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en autos caratulados "GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION" (Expte. N° 2278325). - FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA. -

10 días - N° 212021 - s/c - 01/07/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Com., Con. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo, en autos: "VANTOMME, GABRIEL - USUCAPION. Expte. N° 1181827", mediante Sentencia N° 7 del 08/03/2019: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gabriel Vantomme, D.N.I. 17.295.848, CUIT 20-17295848-7, casado en primeras nupcias con Maria Carolina Cebrian, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que se describe como: Emplazado en Zona Rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote: 2541-2413, nomenclatura catastral: Departamento: 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 2413. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de usucapión, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice "A" con ángulo interno de

110°17', se miden 63,12 mts, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 160°52' se miden 163,75 mts. hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 166°58' se miden 118,09 mts. hasta el vértice "D", desde donde con ángulo interno de 166°23' se miden 47,19 mts. hasta el vértice "E", desde donde con ángulo interno de 183°37' se miden 24,24 mts. hasta el vértice "F", desde donde con ángulo interno de 192°10', se miden 42,31 mts, hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 187°18' se miden 42,31 mts. hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 191°35' se miden 11,32 mts. hasta el vértice "I", desde donde con ángulo interno de 193°28' se miden 118,77 mts. hasta el vértice "J", desde donde con ángulo interno de 172°10' se miden 115,15 mts. hasta el vértice "K", desde donde con ángulo interno de 72°28', se miden 157,79 mts, hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 110°04' se miden 70,46 mts. hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 173°03' se miden 97,16 mts. hasta el vértice "N", desde donde con ángulo interno de 217°40' se miden 28,67 mts. hasta el vértice "Ñ", desde donde con ángulo interno de 143°04' se miden 498,68 mts. hasta el vértice "O", desde donde con ángulo interno de 92°15', se miden 77,21 mts, hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175°34' se miden 147,49 mts. hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 182°26' se miden 45,42 mts. hasta el vértice "R", desde donde con ángulo interno de 168°38' se miden 9,23 mts. cerrando así el polígono al arribar al vértice "A" con la que totaliza una superficie de 14 ha . 7.292,16 m2 .- La propiedad colinda en su segmento A-K con propietario desconocido; en su segmento K-L con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc. s/design); en su segmento L-O, con ocupación de Gabriel Vantomme (Parc. s/design; en el segmento O-R con María Rosa Ifurategui de Bertrán y Mario Miguel Grimaldi y su segmento R-A con camino público. Que el inmueble descrito precedentemente se designa como Parc. 2541-2413, del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M.U. Granada (MP 1261/1), aprobado y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Provincial N° 0033.35162/08, de fecha 01/12/2008.- Según Informe N° 6532 de Tierras Públicas (fs. 30), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de Cuenta 2903-1760067/2, a nombre de María Gabina Irusta de Funes.- b)..... Firmado por Marcelo R. Durán Lobato. JUEZ DE

1RA INSTANCIA. Villa Dolores, 29 de Mayo de 2019.-

10 días - N° 212264 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "TABORDA Inés Romina - USUCAPIÓN" (Expte. N° 655181), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 28/02/2019.- ... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme a los antecedentes catastrales existentes en la Municipalidad de Las Varillas, se designan como LOTES A Y H de la manzana CUARENTA Y CINCO de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sudoeste sobre calle Güemes, por treinta y tres metros de fondo, con salida por calle Buenos Aires, siendo esta fracción de tres metros de frente al Noroeste sobre calle Buenos Aires, por veinticinco metros de fondo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Sudoeste con calle Güemes; al Nor-Oeste con parcela trece de Hilmo Chicarello, al Nor-Este, con parcela doce de Tercilio Luis Bassano y otros y al Sud-Este con parcela 15 también de Tercilio Luis Bassano y Otros, para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Firmado: Dres. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).- Las Varillas, 24 de Abril de 2019.-

3 días - N° 212502 - s/c - 10/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar, en autos: "DELCASSE, ADRIANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION. Expte. N° 1812813", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO 46. Villa Dolores, 24/04/2019. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Adriana Beatriz Delcasse, D.N.I. N° 14.187.305, C .U.I.T. N° 27-14187305-4, argentina, nacida el día 04/10/1960, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y Jorge Adrián González, argentino, D.N.I. N° 22.573.786, nacido el 09/05/1972, de estado civil soltero, con domicilio en calle Don Bosco 1351, Localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "El inmueble mensurado es RURAL y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5 -6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1. Se describe el polígono de la límites de la siguiente manera: A partir, del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43" y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros , se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49"y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27 '13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Camino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y

a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego .con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y a una distancia de 129,86 metros se encuentra el vertice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10- 11-12-13-14-15-Porg 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes.- El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m2 ". El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapición con fecha 16 de agosto de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-060422/2011, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía 05 Hoja 2912 Parcela 5379 Lote 2912-5379 y que según informe N° 8250 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 39) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 16/08/2011, obrante a fs. 03 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que se empadrona en mayor superficie en Cuenta n.º 2905-0820058/5 de la DGR , a nombre de Isidora Cabral de Díaz. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28/09/2009 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.- Villa Dolores, 30 de mayo de 2019

10 días - N° 212541 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "BURGUBURU, CARLOS FERNANDO - USUCAPION. Expte. N° 1170017", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO Veintisiete. Villa Dolores, veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Fernando Burguburu, argentino, D.N.I. N°. 7.625.272, nacido el 05 de mayo de

1949, CUIT/CUIL 20-07625272-7; Nora Beatriz Baglioni, argentina, D.N.I. N° 10.590.179, nacida el 04 de agosto de 1952, divorciados en segundas nupcias entre sí; y Luciano Burguburu, argentino, D.N.I. N° 26.349.250, de estado civil soltero, nacido el 02 de enero de 1978; todos con domicilio en Camino de Acceso a San Javier, localidad y departamento de San Javier Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción de un tercio (1/3) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona urbana, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos M. U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/10/2011 en Exp. N° 0033-35144/08, se describe como: un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 037 de la Manzana 01, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección, 01, Manzana 01 y Parcela 037, El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier en el paraje El Pueblito.- Descripción: A partir del vértice "B" con ángulo interno de 117° 40' se mide 6,74 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 128° 56' se mide 19,41 hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 171° 52' se mide 50,23 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 133° 40' se mide 22,12 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 185° 24' se mide 5,90 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 103° 17' se mide 85,30 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 58° 42' se mide 101,82 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B" en lo que totaliza una superficie de 4.790,96 m2 .- La propiedad colinda en su segmento "A-B" sobre el lado Noreste, con calle pública y en el segmento "B-A" sobre sus lados Oeste, Sur y Este con ocupación de Juan José Ramognino.- Que según informe de Tierras Públicas N° 8181 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que el inmueble en cuestión afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 36.006 F° 44.948 del año 1964, de titularidad de Nélida Dora Frangi de Ramognino, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta: 2903-0580091/9 a nombre de Salvador Nuñez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- Otro: AUTO NUMERO: Sesenta y dos.- Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:...RESUELVO: Hacer lugar a

lo solicitado y en consecuencia rectificar en los "Vistos" de la Sentencia N° 27 del 23/04/2019, glosada a fs. 262/269 de autos, el apellido correcto de la entonces cónyuge del co-actor Carlos Fernando Burguburu, que es BAGLIONI y no Bargolioni como erróneamente se consignó... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.

10 días - N° 212543 - s/c - 18/06/2019 - BOE

El Juz. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa S. Gorordo de G. Zugasti, en autos: "RODRIGUEZ, VIRGINIO ANGEL – USUCAPION. Expte. N° 1815438", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Villa Dolores, tres de mayo de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Virginio Ángel Rodríguez DNI N° 7.376.063, CUIL N° 20-07376063-2, argentino, nacido el once de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Cristina Gladys Sosa el día 26 de abril de 1974, con domicilio en calle El Ceibo N° 900, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio en la proporción del ciento por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos María U. Granada, Mat. Prof. 1261/1 y tramitado por ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-5983/05, con fecha de aprobación 14 de noviembre de 2016 e informe de antecedentes que se acompañan, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0092; y se describe: A partir del vértice Nordeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo A-B: 294,70 mts; en vértice B donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 54°07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts; en vértice C, con ángulo interno de 168°30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts; en vértice D, con ángulo interno de 199°56' mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 42,44 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo

E-F: 210,39 mts; en vértice F, con ángulo interno de 82°18' mide hasta el punto A, lado NORTE de la figura, tramo F-A: 137,07 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 has. 00,0 mts.2.- Resultan sus Colindantes: en sus lados NORTE, con posesión de Erasmo Crespín Lencina; al ESTE con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y; al OESTE, con ocupación de Leandro Vallejos.- Que según informe N° 4475 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, no se ha ubicado título de dominio inscripto que resultare afectado con la presente acción y se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344911/ a nombre del actor Virginio Angel Rodríguez ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 31/05/2019.-

10 días - N° 212546 - s/c - 18/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°401502)" Tramitado con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/05/2019. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Eulogia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA, Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui (esto cuatro últimos en el carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto a las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, ubicado en Ruta A 005, calle Estado de Palestina S/n° (ex Bv. Circunvalación Oeste) de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Arregui, Miguel Arregui,

Beatriz Arregui y Susana Arregui, en su carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho (art. 163). Asimismo, cítese y emplácese a todos los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados: Sara Raquel Semería de Gordillo y Municipalidad de Río Cuarto, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez) Dra. Natalia Gigena (Secretaria)" DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble mensurado y en un todo descrito según plano de Mensura de Posesión, anteriormente referenciado, está conformado por un polígono que mide: 423,84 mts., en su costado ESTE, Designado (lado A-B) y frente a Ruta Nacional A-005; su contra frente OESTE designado (lado C-D) que mide 423,48 mts y linda con calle Estado de Palestina (ex. Bvar. de Circunvalación Oeste), al NORESTE, designado (lado D-A) mide 128,65 mts y linda con parcela 5 (lote5) y parcela 4 (lote4) de la Municipalidad de Río Cuarto y al SUDOESTE, designado (lado B-C) mide 127,17 mts y linda con parcela 1 (lote42) y parcela 1 (lote 43) de Semería de Gordillo, Sara Raquel, lo que encierra una superficie de Cincuenta y Dos Mil Un Metros Con Treinta Y Ocho Centímetros Cuadrados. (52.001,38 MTS). EDIFICADO. Se lo designa como Lote 4.

10 días - N° 212807 - s/c - 05/07/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27 de mayo de 2019. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo denunciado respecto de los nombres y domicilios de los demandados. Al escrito de fs. 6, por iniciada la presente solicitud de Beneficio de Litigar Sin Gastos del Sr. Juan Cruz Arregui. Admitase. Proveyendo a las pruebas ofrecidas, a la INFORMATIVA: oficiase a la Dirección General de Rentas y a la Municipalidad de Río Cuarto a fin de que informen sobre lo requerido. TESTIMONIAL: agréguese las declaraciones testimoniales de los Sres. María Esther Concetti, Víctor Hugo Quinteros y Miguel Ángel Ostanello acompañadas mediante formulario conforme Anexo del Acuerdo Reglamentario N° 144, Serie "C" del 19/05/2015 y modificatorias. Dese intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y a la Asesoría Legal del Área de Administración (ex Dirección General de Administración de la Provincia de Córdoba), de acuerdo a lo prescripto por el art. 23 de la ley 9009, no así al Fiscal de Instrucción (conforme lo dispuesto por el AR Serie "A" 1260 del 05/03/2015). Acuérdase el término de 15 días para la realización de la prueba correspondiente a la sumaria ordenada. Notifíquese a la contraria y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial con copia de la solicitud de beneficio, declaración jurada y documental acompañada, en los términos del Acuerdo Reglamentario n° 154 Serie "C" del 15/11/2016. *Cítese y emplácese a los accionados* cuyo domicilio resulta desconocido, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario local por el término de ley de conformidad a lo ordenado por el art. 152 del CPCC. Trábase embargo sobre los derechos litigiosos que pudieran corresponderle al actor en el juicio principal por la suma de \$ 362.983,48 en concepto de tasa de justicia más la de \$ 108.895,04 estimada provisoriamente en concepto de costas, a cuyo fin tómesese razón del mismo en los autos "ARREGUI, JUAN CRUZ-USUCAPIÓN" N° 401502. Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez) - Dra. Ana Carolina Montañana (Prosecretaria).- *Cítese y emplácese a los accionados*: Eulogia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o

sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA.-

5 días - N° 212812 - s/c - 13/06/2019 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 9° nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos caratulados: "DELGADO, JUAN G. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5726668)", mediante sentencia N° 128 del 24 de mayo de 2019, ha resuelto: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Juan Guillermo Delgado, DNI 7.252.243. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño –arg. art. 4015 del CC-), los derechos y acciones equivalentes al 100% del inmueble identificado como Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, el que forma parte de una fracción formada por los lotes 5,6 y parte del 7, de la manzana 21 del plano a que se refiere su título, ubicado en esta ciudad, según plano de mensura ha sido designado como "Inmueble ubicado en Departamento Capital, en la Ciudad de Córdoba, designado como Lote 073. El polígono límite está conformado por los vértices designados A, B, C y D cuyas medidas y colindantes son: Al sureste, la línea B-C de 6,50 metros y un ángulo interno en B de 90°00'00'', colindando con calle Paso de los Andes. Al Suroeste, la línea C-D, de 35,22 metros y un ángulo en C de 90°00'00'' colindando con parte de parcela 019 de Barbieri, Leonardo Mercedes, MFR N° 58.439. Al Noroeste la línea D-A de 6,50 metros con un ángulo interno en D igual a 90°00'00'', colindando con parte parcela 058 de Garro, Luis Alfredo. MFR N°42.506. Cierra la figura al Noreste, la línea A-B de 35,22 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice A de 90°00'00'' colindando con parte de parcela 017 de UCONS S.R.L MFR N° 1.288.391. La parcela descripta encierra una superficie de 228.93m2. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 1514759(11), N° de cuenta en DGR 110100024969. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. Fdo: Guillermo Falco, juez.

10 días - N° 212955 - s/c - 05/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025" que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 – F° 26649 – T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.I.F.I. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212983 - s/c - 02/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107);

CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo aperebi-miento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016173/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jagueles, Provincia de Córdoba, designado como lote "101" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un Angulo interno de 90° 00'00" en dirección sur, y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C", con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; Lado Oeste, línea D-A, partiendo del vértice "D", con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, Sur y Oeste, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212985 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "BELTRAMINO, IGNACIO AR-MANDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434119); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo aperebi-miento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad

de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jagueles, Provincia de Córdoba, designado como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros, llegamos al vértice C, al Sur, lado C-D, partiendo del vértice C, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D, lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332.05 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G. Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212987 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7433751); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo aperebi-miento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jagueles, Provincia de Córdoba, designado como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con di-rección norte línea B-C con un ángulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega al vértice.- Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00' 00" en

dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00", en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599.80 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado edificado.- Linda: Al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958; y parcela 06 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula N° 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212989 - s/c - 01/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "SAPPIA, María Cecilia C/ IMAN, Ángel Benito – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N° 5281591), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y 4° Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 27 de junio de 2017. Atento lo manifestado en diligencia precedente y lo actuado en autos, entendiéndose que se han cumplido las diligencias necesarias para la identificación del sujeto pasivo de la acción que se intenta sin resultados positivos, provéase el escrito de fs. 106/107; ello así, valorando el comparendo del cesionario de la accionante a fs. 169, a quien previo el cumplimiento de requerimientos del tribunal, se otorgó participación a fs. 206, téngase por interpuesta la acción de usucapion que se trae respecto del siguiente inmueble: Lote Trece de la Manzana 20, ubicado en el departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Los Boulevares, Calle Boulevard Los Alemanes N° 4450, que se describe con las siguientes medidas y linderos, al Sur: mide 14,87 mts. (líneaAB) lindando con Bv. De los Alemanes, al Oeste: línea

quebrada de dos tramos: el primero mide 27,83 mts. (línea BC), y el segundo tramo mide 36,46 mts (línea CD) lindando ambos tramos con resto de la parcela 006 de Angel Benito Iman (D° 14606 F° 17572, A° 1936), posesión de Patricia Morales, al Norte: mide 14,50 mts. (línea DE) lindando con calle de los Genoveses, al Este.; Línea Quebrada de cuatro tramos: el primero mide 29,01 mts (línea GH); el segundo tramo mide 7,55 mts (línea FG), tercer tramo mide 0,35 mts (línea GH) y el último tramo mide 27,74 mts (línea HA), lindado todos estos tramos con resto de la Parcela 006 de Ángel Benito Imán, Superficie: 951,20 m2,. Inscripto bajo nomenclatura Catastral: C-14-S19-M012-P013. Cítese y emplácese a la Sra. Margarita Granado y/o Sucesores y a Corina Guñazu, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Dr. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes.- JUEZ. Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia- SECRETARIO

10 días - N° 213084 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Arroyito ha dictado SENTENCIA NRO RESOLUCION VEINTICINCO AÑO DOS MIL DIECINUEVE TOMO I - FOLIO 49 – 55 en los autos caratulados "SANTILLAN, GONZALO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 598320 – CUERPO 1 - CUERPO 2 - Arroyito, 13 de febrero de 2019 –Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión, desde el 1-1-2011 (art. 1905 CCC), por parte de Gonzalo Matías Santillán, argentino, DNI 31.401.058, soltero, nacido el 12/04/1985, CUIT 20-31.401.058-9, domicilio en calle J.J Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, sobre el inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en la calle Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-003855/2010, con fechan de 22 de febrero de 2011 se designa como LOTE TREINTA Y SEIS de la MANZANA 1, que mide: su costado Nor-Oeste, puntos

A-B, doce metros cincuenta centímetros, lindando con calle Urquiza; su costado Nor-Este, puntos B-C, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con la Parcela Catorce de Noelia Nélica Antonia Ludueña de Rueda, Parcela Quince de María Juana Rueda, Parcela Dieciséis de Raúl Ricardo Salvatierra y Parcela Diecisiete de Eldo Luis Cuevas; su costado Sud-Este, puntos C-D, doce metros cincuenta centímetros, y linda con Parcela Cuatro de Hugo Omar Rizzo: su costado Sud-Oeste, puntos A-D, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con Parcela Diez de Agapito Heriberto Sánchez, posesión de Gabriela Fabiana Lencinas, todo lo que encierra una Superficie de 642 m 50dm2. El Dominio del inmueble descripto precedentemente afecta parcialmente la MATRICULA 1.056.903, a nombre de Agapito Heriberto Sánchez. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. De conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. N. Miriam Pedrocca en la suma de \$18.046,40. Sin enmiendas. Notifíquese." FIRMADO: ALBERTO LUIS LARGUI-JUEZ DE 1era. INSTANCIA.

10 días - N° 213210 - s/c - 25/06/2019 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación Secretaría N° 1, Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer de la ciudad Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO, CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (ASIGNACION N° 72522)" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 629. CARLOS PAZ, 28/12/2018. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia número 24, de fecha 11/03/2016, en el sentido que deberá rectificarse el punto III.- del Resuelvo consignando los datos completos de los adquirentes, en su mérito donde dice "Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber: a) Cecilia Inés Coutsiere D.N.I. 22.795.953, en el porcentaje del 20,75 % que ascienden a Cinco hectáreas dos mil setecientos dieciocho metros cuadrados; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572, en el porcentaje del 47,93%; equi-

valente a Doce hectáreas un mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados; c) Marta Susana Fernández D.N.I. 11.560.485, CUIT/ CUIL 27-11560485-1, en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720-3, CUIT/L 20-32786720-3; y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 ambos en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; conforme a las Escrituras Públicas N° 267 de fecha 22/11/2002, N° 12 de fecha 1/02/2008 y, N° 92 de fecha 7/05/2009; ordenándose la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción que lo sean parcialmente, en la especie, el Lote 5 de la Fracción 5, inscripto al Dominio 17738, Folio 26267, Tomo 106 del año 1978, del titular Miguel Eduardo Rodríguez.(Art. 789 C.P.C.); debe decir: "Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber:a) Cecilia Inés Coutsiere D.N.I. 22.795.953 CUIT/CUIL 27.22795953-9, fecha de nacimiento 23/11/1972 , con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 215-Dpto. 3 Villa Carlos Paz, estado civil Casada; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572 CUIT/ CUIL n° 20-20876572-9, Fecha de Nacimiento 4-3-1969, con domicilio en calle 25 de Mayo 1.362 Villa Carlos Paz, estado Civil Casado; c) Marta Susana Fernández D.N.I.11.560.485, CUIT/CUIL 27-11560485-1, fecha de nacimiento 01-12-1954, con domicilio en calle Av. Carcano 476 Villa Carlos Paz, de estado Civil casada d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720, CUIT/L 20-32786720-3; fecha de nacimiento 02-02-1987 con domicilio en calle Av. Cárcano N° 334 B° las Malvinas, Villa Carlos Paz estado civil casado y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 fecha de nacimiento 04-05-1988, con domicilio en calle Av. Carcano N° 334 B° Las Malvinas Villa Carlos Paz, estado Civil Soltera, todos de la Provincia de Córdoba." Rectificar el punto I.- del Resuelvo y donde se consigna "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol, Expte. Prov. 0033-77801/03, aprobado

el 23/7/2003..." debe decir "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, especialmente confeccionado para estos fines por el Ing. Civil Carlos Pedro Coutsiers, M.P. 2471, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol". Rectificar el Resuelvo número I.- donde se describe el inmueble "...del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26'132

colindando con calle pública, Parcela 10 Mz. 85, Parc. 6 y 7 Mz. 84, calle pública y parcela 5 Mz. 83. Del punto 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27'53"; colindando con parcela 4 y 2 Mz. 82 y con calle pública." debe decir "del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26'13" colindando con Parc. 10 Mz 85, calle pública, Parc. 7 y 6 Mz. 84, calle pública y Parc. 5 y 4 Mz. 83. Del tramo 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27'53"; colindando con Parc. 4 Manzana 83, calle pública y Parc. 2 Mz.

82.: II.- Tómesese razón en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia"-FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).-NOTA: Según el artículo 783 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, el presente es sin cargo alguno.- Dr. José E. Márquez- M.P. 1-20464.- Belgrano N° 248 2º Piso Oficina 1º Córdoba Capital.- TELE-FAX N° 4222651.e-mail: estudiomarquez@arnet.com.ar.-

10 días - N° 213214 - s/c - 04/07/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba